



**SISTEMA DE
TRANSPORTE
COLECTIVO**

Proyecto de Bases para la Licitación Pública Nacional
No. 30102004-002-23 BL
"Material para Conservación de Imagen en estaciones"

**PROYECTO DE BASES PARA LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL**

NO. 30102004-002-23 BL

**MATERIAL PARA CONSERVACIÓN
DE IMAGEN EN ESTACIONES**



No.	CONTENIDO	PÁG.
1.	Objeto de la Licitación Pública Nacional.	3
2.	Servidores Públicos Responsables en la Licitación	3
3	Calendario de Eventos de la Licitación Pública Nacional	3
3.1	Consulta y Venta de Bases	5
3.2	Presentación de solicitud de Aclaraciones a estas Bases.	5
3.3	Junta de Aclaraciones	5-6
3.4	Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	6
3.5	Segunda Etapa: Acto de Fallo	7
3.6	Presentación de Precios más bajos	7-8
4	Requisitos Legales, Administrativos, Técnicos y Económicos que deben cumplir quienes deseen participar e instrucciones para su presentación y entrega.	8-15
5	Descripción relativa a los bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional	15
6	Criterios de Evaluación de las Propuestas y de Adjudicación del Contrato.	16
7	Criterios para Descalificación Total de cada uno de los Licitantes; descalificación por partida; suspensión temporal o definitiva de la Licitación Pública Nacional; Declaración Desierta de la Licitación Pública Nacional.	16-18
8	Lugar, Forma y Plazos para la Entrega de los Bienes.	18-19
9	Formalización de los Contratos.	19
10	Modificaciones que se podrán realizar a los Contratos	19
11	Aspectos Económicos.	19-20
12	Garantías.	20-21
13	Penas Convencionales.	22
14	Rescisión Administrativa de los Contratos, Terminación Anticipada y Suspensión Temporal de los Contratos.	22-24
15	Confidencialidad y Protección de Datos Personales	24
16	Inconformidades.	24-25
17	Aclaración relativa al hecho de que no se negociará ninguna de las condiciones que ofrezcan los licitantes.	25
18	Aspectos No Negociables que deberá contener el Contrato	25
19	Anexos	25-26



Bases de la Licitación Pública Nacional

El Sistema de Transporte Colectivo, en cumplimiento a lo que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 60, cuarto párrafo de la Constitución Política de la Ciudad de México; 26, 27 inciso a), 28 Primer Párrafo, 30 Fracción I, 32, 34, 37, 38, 39, 39 bis, 43, 49, 51 y 63 así como demás aplicables de La Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como 37, 39, 40, 41 y demás aplicables del Reglamento para la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, a través de la Gerencia de Adquisiciones y Contratación de Servicios, ubicada en el Anexo Administrativo (Casona), sita en la Calle de Delicias No. 67 Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06070, Ciudad de México, con teléfonos 55-5627-4437 y 55-5627-4962, convoca a todas las **Personas Físicas y Morales** interesadas en participar en la **Licitación Pública Nacional No. 30102004-002-23 BL para la Adquisición de Material para Conservación de Imagen en Estaciones**, conforme a las siguientes:

B A S E S

1. Objeto de la Licitación Pública Nacional.

Adquisición de "**Material para Conservación de Imagen en Estaciones**", conforme a lo descrito en el **Anexo "A" Descripción específica de los bienes y aspectos técnicos**, así como en el **Anexo "B" Descripción específica de los bienes y aspectos económicos** de las presentes Bases.

La adquisición de los bienes de las presentes bases, se realizará con recursos de disponibilidades en las partidas presupuestales 2431, 2491, 2561 y 2911 de acuerdo a la autorización con número: SGAF/DF/GP/0465/2023.

En las presentes bases, así como en la determinación y aplicación de sanciones, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

Para lo anterior, se entenderá como discriminación, toda distinción, exclusión o restricción que tenga como efecto u objeto anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, de los derechos y libertades fundamentales, así como la igualdad real de oportunidades de las personas, o que atente contra la dignidad humana o produzca consecuencias perjudiciales para los grupos en situación de discriminación.

2. Servidores Públicos Responsables en la Licitación

Con fundamento en el artículo 33, Fracción XXV, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los Servidores Públicos responsables del procedimiento de esta **Licitación Pública Nacional**, quienes firmarán las Actas de los eventos, Dictamen y el Fallo correspondiente serán, indistintamente; el Lic. Javier Moncayo Piña, Director de Recursos Materiales, Servicios Generales y Abastecimientos, la Lic. Sonia Esperanza Segundo López, Encargada del Despacho de la Gerencia de Adquisiciones y Contratación de Servicios, el Lic. Antonio Chávez Cruz, Subgerente de Adquisiciones y el C. Mario Alberto Sánchez Aguilar, Encargado del Despacho de la Coordinación de Compras en el País, o a quien designe para tal efecto, el Sistema de Transporte Colectivo.

Los servidores públicos responsables del procedimiento en calidad de área técnica y requirente de la adquisición de los bienes que se licitan; así como de atender en su momento, los cuestionamientos técnicos y realizar la evaluación cuantitativa y cualitativa de la propuesta técnica son el **Ing. Pedro Gerardo Santana Hernández, Director de Transportación, el Ing. Arq. Víctor Cornelio Salgado Carrasco, Coordinador de Evaluación de Proyectos y Mejoramiento y Áreas Generales y el Ing. Arq. Edson David Juárez Pérez, Coordinador de Conservación de Líneas 1, 3, 4 y 12 del Sistema de Transporte Colectivo "STC"**.

De la misma forma, de conformidad con lo dispuesto por los lineamientos Primero y Décimo Tercero de los "**Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de no Conflicto de Intereses a cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se señalan**" mismos que fueron publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 23 de julio de 2015; los servidores públicos mencionados serán quienes atiendan y resuelvan los temas, materias, actos o procedimientos señalados en el acuerdo por el que se fijan Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señalan, para cumplir los valores y principios que rigen el servicio público y para prevenir la existencia de conflictos de intereses", publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de mayo de 2015.

3. Calendario de Eventos de la Licitación Pública Nacional.



Con fundamento en los artículos 33 fracciones II y III y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el proceso de la Licitación se llevará a cabo de acuerdo con los siguientes eventos y fechas:

Evento	Fecha	Horario
Publicación de Convocatoria:	10 de julio de 2023	No aplica
Periodo de Venta de Bases:	10 al 12 de julio del 2023	9:30 a 14:30 horas
Junta de Aclaración de las Bases	14 de julio de 2023	11:00 horas
Entrega de Muestras	17 de julio de 2023	09:30 a 14:00 horas
Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	19 de julio de 2023	10:30 horas
Segunda Etapa: Acto de Fallo	24 de julio de 2023	11:00 horas
Firma de Contrato:	Dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del Fallo	
Lugar de Disponibilidad de las Bases de esta Licitación.	En Internet, en: https://www.metro.cdmx.gob.mx/acerca-del-metro/mas-informacion/licitaciones (para consulta exclusivamente). En el domicilio de la Convocante para consulta y venta. Tianguis Digital. (www.tianguisdigital.cdmx.gob.mx/oportunidades.php)	

Condiciones de la Licitación	
Lugares de entrega de los bienes:	En el (los) domicilio (s) del (los) almacén (es) indicado (s) en el numeral 8.1 "Lugar de entrega" de las presentes bases.
Plazo de entrega de los bienes:	De conformidad con el numeral 8.4 "Plazo de entrega de los bienes", de las presentes bases.
Grado de contenido nacional de los bienes:	Como mínimo 50% de GIN.
Moneda:	Moneda Nacional Si (<input checked="" type="checkbox"/>) No (<input type="checkbox"/>)
Anticipo:	Si (<input type="checkbox"/>) No (<input checked="" type="checkbox"/>) (<input type="checkbox"/>) %.
Garantía de los bienes:	Se realizará atendiendo a lo establecido en el ANEXO "A"
Pena convencional por demora en la entrega de los bienes	1.0 % diario.



3.1 Consulta y Venta de Bases.

La consulta de bases será los días 10, 11 y 12 de julio de 2023, **en un horario de 9:30 a 14:30 horas**, en la Coordinación de Compras en el País de la Gerencia de Adquisiciones y Contratación de Servicios, ubicada en el Anexo Administrativo (Casona), en la Calle de Delicias Número 67 Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06070, Ciudad de México, o en la siguiente dirección electrónica: <https://www.metro.cdmx.gob.mx/acerca-del-metro/mas-informacion/licitaciones>, así mismo se podrán consultar en sitio web www.tianguisdigital.cdmx.gob.mx/oportunidades.php

Las presentes bases tienen un costo de **\$15,000.00** (quince mil pesos 00/100 M.N.), I.V.A. incluido, cuyo pago podrá hacerse en efectivo o mediante cheque de caja o certificado a favor del Sistema de Transporte Colectivo, mismo que deberá efectuarse en las cajas que para dichos efectos habilite la Gerencia de Recursos Financieros, ubicada en Calle Delicias Número 67 Planta Baja Colonia Centro, C.P. 06070, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, en el horario de **09:30 a 14:30 horas, en los días referidos en el párrafo anterior.**

Para obtener el recibo de pago de bases con el cual deberá acudir a la Subgerencia de Adquisiciones y/o Coordinación de Compras en el País para recibir las bases del presente procedimiento, debiendo presentar para tal efecto un dispositivo electrónico (USB o CD).

3.2 Presentación de solicitud de Aclaraciones a estas Bases.

Para una mejor conducción del procedimiento de esta Licitación Pública Nacional y que la convocante esté en posibilidad de aclarar, precisar y dar respuesta a las preguntas, dudas y cuestionamientos de los licitantes, en los términos previstos en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los licitantes deberán presentar su solicitud de aclaraciones o dudas en medio magnético, de preferencia en Word versión 2.0, o superior y en forma impresa, en papel membretado del licitante debidamente firmado por el apoderado legal, de acuerdo con el formato especificado como **Anexo "A"** de las presentes Bases, en la Coordinación de Compras en el País, de la Gerencia de Adquisiciones y Contratación de Servicios, en la Calle Delicias Número 67, Anexo Administrativo Casona, Planta Baja, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06070, Ciudad de México.

Para aceptar y darle respuesta a los cuestionamientos, los interesados deberán presentar copia fotostática del comprobante de pago de Bases de licitación.

Adicional a lo anterior, los licitantes podrán enviar sus dudas a los correos antonio.chavez@metro.cdmx.gob.mx y alberto.sanchez@metro.cdmx.gob.mx; a partir de la publicación de las bases y hasta antes de la celebración de la junta de aclaraciones (en formato PDF y en formato Word).

La convocante en la Junta de Aclaración de bases dará respuesta a cada una de las dudas y cuestionamientos que hayan presentado los participantes que hubieren adquirido bases, previo a su celebración o durante el desarrollo de las mismas.

Con la finalidad de agilizar el evento se deberán presentar las dudas que tengan los licitantes en archivos electrónicos, en medio electrónico o digital portátil (CD o USB) mismo que, deberá elaborarse en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones para PC.

3.3 Junta de Aclaraciones.

La Junta de Aclaraciones que se llevará a cabo el día **14 de julio de 2023 a las 11:00 horas**, en el auditorio "Lázaro Cárdenas del Río" de la Gerencia de Adquisiciones y Contratación de Servicios, ubicado en la Calle Delicias Número 67, Anexo Administrativo Casona, Planta Baja, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06070, Ciudad de México.

La Junta de Aclaraciones para dar respuesta a las preguntas, dudas y cuestionamientos del (los) licitante(s), con motivo del contenido de estas bases, se llevará a cabo siendo opcional la asistencia de los licitantes y su intervención en este evento; sin embargo, las que no se presenten podrán acudir con la debida oportunidad, a la Coordinación de Compras en el País, para que les sea entregada copia del acta correspondiente, misma que, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la convocante llevará a cabo la sesión o sesiones de aclaración de bases, en la que se dará respuesta a cada una de las dudas y cuestionamientos que hayan presentado los licitantes que hubieren comprado bases previo a la celebración o durante el desarrollo de la misma, sean por escrito o verbales, a fin de que los licitantes se encuentren en igualdad de circunstancias.

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice la convocante, deberá especificar expresamente el punto o puntos de las bases que se modifican o adicionan, las que pasarán a ser parte integrante de las presentes bases de la Licitación Pública Nacional, quedando bajo su



responsabilidad aquellas dudas o aclaraciones no presentadas en forma escrita o verbal durante este acto o con motivo de no haber asistido a dicha junta.

En caso de realizarse modificaciones a las bases de la **Licitación Pública Nacional No. 30102004-002-23 BL**, el Sistema de Transporte Colectivo notificará personalmente el contenido del acta a aquellos licitantes que no hayan asistido al acto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 Fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, tratándose de modificaciones a la convocatoria, deberá hacerse del conocimiento de las personas que hayan adquirido las bases, mediante notificación personal, y en el caso de modificaciones a las bases de la Licitación, no será necesaria notificación personal, si las modificaciones derivan de la junta de aclaraciones y se entrega copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la Licitación, debiendo notificar personalmente a aquellos que habiendo adquirido bases, no asistieron a dicha junta.

3.4 Entrega de Muestras

Los licitantes deberán de entregar muestras físicas de los códigos cotizados de acuerdo lo señalado en el Anexo "A", Descripción Específica de los Bienes y Aspectos Técnicos debidamente identificadas, mediante etiqueta adherida que incluya los datos siguientes:

- Número de la Licitación Pública.
- Nombre y Razón Social del Licitante.
- Número de partida.
- Número de Código.

Las muestras físicas deberán ser entregadas mediante hoja de recibo con datos del licitante, con nombre y firma del representante legal de la empresa, en el Almacén Central Número TI-5 "Ticomán" del Sistema de Transporte Colectivo, ubicado en Av. Ticomán número 199, Col Santa Isabel Tola, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07300, el día **17 de julio de 2023**, en un horario de 09:30 a 14:00 hrs, acompañado del recibo correspondiente para su recepción, cuyo acuse deberá incluir en copia completa y legible en su propuesta técnica dentro del sobre único cerrado.

Se deberán entregar dos muestras físicas de cada una de las partidas que cotice para la evaluación y análisis de las muestras, se harán en relación con lo descrito en el anexo "A". Las muestras correspondientes al licitante que, en su caso, resulte adjudicado, permanecerán en resguardo de la Dirección de Transportación.

3.5 Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas

Este evento se celebrará el día **19 de julio de 2023, en punto de las 10:30 horas**, en el Auditorio "Lázaro Cárdenas del Río" de la Gerencia de Adquisiciones y Contratación de Servicios, ubicado en Calle Delicias Número 67, Anexo Administrativo Casona, Planta Baja, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06070, Ciudad de México. Lo anterior, conforme lo siguiente:

A) El registro de licitantes, recepción y apertura del sobre cerrado de forma inviolable, que contenga la documentación legal y administrativa, así como las propuestas técnica y económica incluyendo la garantía de formalidad de las ofertas, agrupada en los rubros señalados, conforme a lo estipulado en los artículos 38 y 43 fracción I primer párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se llevará a cabo en el lugar, fecha y horario establecidos en el párrafo anterior.

No se permitirá el acceso al evento después de la hora señalada, por lo que se sugiere que los licitantes registren su asistencia 30 minutos antes del horario indicado.

B) La convocante durante este acto revisará cuantitativa, sucesiva y separadamente toda la documentación legal, administrativa, técnica, económica y la garantía de formalidad de las propuestas, desechándose las que omitan alguno de los requisitos exigidos en las presentes bases, misma que será devuelta por el Sistema de Transporte Colectivo, transcurridos quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el Fallo de la **Licitación Pública Nacional No. 30102004-002-23 BL**, previa solicitud por escrito a la Convocante, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 fracción II cuarto párrafo de su Reglamento.

C) En este mismo acto los Servidores Públicos del Sistema de Transporte Colectivo y los licitantes presentes, rubricarán todas las propuestas presentadas, las cuales quedarán en custodia de la convocante, para salvaguardar su confidencialidad y con posterioridad



proceder a su análisis cualitativo, el cual se dará a conocer mediante dictamen en el acto de fallo, de conformidad con los artículos 43 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 fracciones II y III de su Reglamento.

En este acto, la convocante elaborará un Acta circunstanciada, en la que señalará a los licitantes que cumplieron y los que incumplieron con la documentación legal y administrativa, las ofertas técnicas y económicas, las cuales deberán ser firmadas y rubricadas por los servidores públicos y los participantes, así como la garantía de la formalidad de las propuestas aceptadas para su análisis cualitativo y las desechadas, así como fundar y motivar las razones concretas para el desechamiento, de conformidad con el Artículo 41 Fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, dicha acta deberá ser firmada y rubricada por todos los servidores públicos y licitantes presentes, debiendo entregar a cada uno de ellos fotocopia de la misma.

Aquellos licitantes que hayan sido descalificados en la Primera Etapa de este procedimiento de Licitación Pública Nacional, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter, único y exclusivamente de observadores.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 39 bis de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, la convocante previo al inicio del acto de la primera etapa, verificará que ningún licitante se encuentre sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que den a conocer en sus sitios de internet, las Dependencias, los Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades del Gobierno de la Ciudad de México, lo cual harán constar en el acta respectiva.

El representante del Órgano Interno de Control que asista al evento, verificará que se dé cumplimiento a lo señalado en el párrafo anterior, no estando obligado a firmar las Actas del procedimiento, en caso de su omisión por la Convocante.

La omisión de firma por parte de los participantes no invalidará el contenido ni los efectos del acta.

3.6 Segunda Etapa: Acto de Fallo

Este evento se celebrará el día **24 de julio de 2023, a las 11:00 horas**, en el Auditorio "Lázaro Cárdenas del Río" de la Gerencia de Adquisiciones y Contratación de Servicios, ubicado en Calle Delicias Número 67, Anexo Administrativo Casona, Planta Baja, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06070, Ciudad de México. Lo anterior, conforme lo siguiente:

En este acto el Sistema de Transporte Colectivo dará a conocer a los licitantes el resultado del Dictamen, se llevará a cabo la etapa de mejoramiento de precios y, en consecuencia, se emitirá el Fallo de la Licitación Pública Nacional.

El resultado del Dictamen deberá estar debidamente fundado y motivado, señalando detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no fueron aceptadas, indicando en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos y la garantía de sostenimiento de la oferta, en cumplimiento a lo que establece el Artículo 43 Fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Así mismo se deberá indicar, el nombre, razón social o denominación social del licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los bienes objeto de la **Licitación Pública Nacional**.

Se comunicará a los licitantes que cumplieron con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que en este mismo acto podrán ofertar un precio más bajo por cada bien, en beneficio de la convocante con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para la convocante, lo cual podrán efectuar siempre y cuando se encuentre la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral participante, lo que deberá acreditar en el mismo acto, lo anterior con apego a lo establecido en la fracción II del artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 39 y 39 bis de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, la convocante previo al inicio del acto de la segunda etapa, verificará que ningún licitante se encuentre sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que den a conocer en sus sitios de internet, las Dependencias, los Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades del Gobierno de la Ciudad de México, lo cual harán constar en el acta respectiva.

El representante del Órgano Interno de Control que asista al evento, verificará que se dé cumplimiento dentro del ámbito de su competencia a lo señalado en el párrafo anterior, no estando obligado a firmar las Actas del procedimiento, en caso de su omisión por la Convocante.



3.7 Presentación de Precios más bajos

En esta etapa de conformidad con el artículo 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal; numeral 5.6 de la Circular Uno 2019; en correlación con el inciso B), fracción II de los "Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más bajos para los Bienes y Servicios objeto del Procedimiento Licitatorio"; se comunicará e invitará a los licitantes que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, con la finalidad de que presenten en 2 (dos) rondas sus propuestas de precios descendentes (precios más bajos), atendiendo lo dispuesto en la fracción II del inciso B) de los Lineamientos inicialmente señalados. Lo anterior, con el fin de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para esta Convocante; las nuevas posturas se podrán presentar, siempre y cuando, se encuentre presente en el acto, la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral licitante, lo que deberá ser acreditado en el mismo evento, mediante la presentación en original o copia certificada por fedatario público del instrumento correspondiente, así como copia simple de una identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada). Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo.

En tal virtud, se invitará a los licitantes que participarán en la etapa de presentación de precios más bajos (subasta descendente), para contar con su amable aceptación a presentar sus ofertas de precios descendentes, para lo cual las propuestas de precios más bajos ofertados se entregarán por escrito, conforme a lo indicado en el formato del **Anexo número 4**, denominado "**Propuesta de precios más bajos**", de las presentes Bases el cual será proporcionado por la Convocante en el mismo acto, siendo el formato **en el cual deberán ofertar en términos porcentuales el precio más bajo solo con dos dígitos a la derecha después del punto**.

Los licitantes que propongan precios más bajos, quedan obligados a respetar las mismas condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas, presentadas en su propuesta original, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal.

En esta etapa no se permitirá comunicación entre los licitantes, evitando que se incurra en actos de desorden, falta de respeto y acuerdos entre ellos, respecto de los precios más bajos. Las nuevas ofertas que se presenten serán por escrito en el formato previamente establecido, aun cuando se abstengan de participar en alguna de las rondas. La Convocante al final de cada ronda dirá solamente el precio unitario más bajo de cada partida, de conformidad con el Artículo 43, Fracción II de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal.

Una vez determinado el licitante que haya ofertado el precio más bajo para cada una de las partidas de la presente Licitación, se determinará la adjudicación del contrato respectivo, se levantará acta circunstanciada del evento. El Acta de fallo y los formatos de precios más bajos serán rubricados y firmados por todos los servidores públicos y licitantes presentes, entregándose copia del acta a cada uno de los asistentes, notificando personalmente a los licitantes que no asistieron.

El Fallo será emitido de conformidad con lo estipulado en el Dictamen, el cual indicará las propuestas que, de entre los licitantes, hayan cumplido con todos los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos requeridos por la convocante, además, que haya reunido las mejores condiciones para el Sistema de Transporte Colectivo, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presentando el precio más bajo, lo anterior con fundamento en los artículos 43 fracción II y 49, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

4. Requisitos Legales, Administrativos, Técnicos y Económicos que deben cumplir quienes deseen participar, instrucciones para su presentación y entrega.

Podrán participar en esta Licitación Pública Nacional tanto personas físicas como personas morales nacionales, cuyo giro comercial y objeto social sea la Fabricación, Comercialización y/o Distribución de los bienes objeto de la presente Licitación. Conforme a los requerimientos establecidos en los **Anexos "A" y "B"** de las Bases de este procedimiento, que establecen la descripción de los bienes, aspectos técnicos y aspectos económicos para la adquisición de "**Material para Conservación de Imagen en Estaciones**".

4.1 Presentación de las Manifestaciones y Propuestas.

Las manifestaciones y propuestas deberán presentarse sin tachaduras, enmendaduras ni perforaciones que alteren su contenido y entregarse en sobre cerrado de manera inviolable, rotulado con la leyenda **Licitación Pública Nacional No. 30102004-002-23 BL para la adquisición de "Material para Conservación de Imagen en Estaciones"** e identificado con el nombre, razón social o denominación social del licitante, y dirigido al Sistema de Transporte Colectivo con atención a **la Gerencia de Adquisiciones y Contratación de Servicios**, que contendrá la documentación legal y administrativa, la propuesta técnica y la propuesta económica, incluyendo la garantía de formalidad para el sostenimiento de las ofertas, de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.



4.2 Contenido del Sobre:

Se solicita que la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, sean presentadas de manera separada y en el orden señalado en los puntos 4.2, 4.3 y 4.4, para una mejor conducción y agilización del proceso de **Licitación Pública Nacional**.

4.2.1. Documentación Legal y Administrativa.

Las Personas Físicas o Morales que participen en la presente **Licitación Pública Nacional No. 30102004-002-23 BL**, deberán entregar la documentación legal en original o copia certificada por Fedatario Público y tres copias simples en tamaño original y la documentación administrativa en papel membretado de la empresa o señalando la razón social de la misma y en idioma español, dirigida al Sistema de Transporte Colectivo con atención a la **Gerencia de Adquisiciones y Contratación de Servicios**, dicha documentación será:

A) Acta Constitutiva:

I Para personas morales: original o copia certificada por Fedatario Público y tres copias simples del Acta Constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, así como sus modificaciones, cuyo objeto social es la **Fabricación, Comercialización y/o Distribución**, de los bienes motivo de la presente **Licitación Pública Nacional**.

II Para personas físicas, original o copia certificada por fedatario público y tres copias simples de la solicitud de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, ante el servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la que conste que su actividad es la **Fabricación, Comercialización y/o Distribución**, de los bienes objeto de la presente **Licitación Pública Nacional y la Clave Única del Registro de Población (CURP)**, se acepta la que se obtiene vía electrónica (Con fecha de emisión no mayor a tres meses previos al acto de presentación y apertura de propuestas).

III También podrán participar mediante convenio las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales, dedicadas a la actividad objeto de la presente **Licitación Pública Nacional**, presentando propuestas a cumplir por dos o más de las citadas empresas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad. Para este caso, todas las empresas asociadas deberán contar con objeto social cuya actividad corresponda al de la presente licitación.

Para efectos de la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales, deberán sujetarse a: "Las reglas para fomentar y promover la participación de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales, en las Adquisiciones, arrendamientos y prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal", publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (antes Gaceta Oficial del Distrito Federal) el día 13 de noviembre de 2003.

Conforme a la Regla Segunda de las Citadas Reglas, se entenderá por:

1.- Micro empresa: la unidad económica que para el desarrollo de su actividad cuenta hasta con 5 empleados en el caso de actividad comercial, hasta con 20 empleados en el caso de Servicios y hasta con 30 empleados en el caso de la industria.

2.- Pequeña empresa: la unidad económica que cuenta para el desarrollo de su actividad de 6 a 20 empleados en el caso de actividad comercial, de 21 a 50 empleados en el caso de Servicios y 31 a 100 empleados en el caso de la industria.

3.- Mediana empresa: la unidad económica que cuenta para el desarrollo de su actividad de 21 a 100 empleados en el caso de actividad comercial, de 51 a 100 empleados en el caso de Servicios y 101 a 500 empleados en el caso de la industria.

Las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales constituidas y asociadas en términos de lo señalado en el numeral 4.2.1 inciso A) punto III de las presentes bases de **Licitación Pública Nacional**, adicional a los requisitos que se señalan a continuación, deberán presentar un convenio entre las empresas licitantes; mismo que deberá establecer lo siguiente: I.- Un representante común; II.- Las proporciones o partes del contrato a cumplir por cada una de las empresas y III.- La manera en que responderán conjunta e individualmente por el incumplimiento del contrato que se les adjudique, lo anterior de conformidad con lo estipulado en las "Reglas para fomentar y promover la participación de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales, en las Adquisiciones, arrendamientos y prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal", publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (antes Gaceta Oficial del Distrito Federal) el día 13 de noviembre de 2003 .

Nota: en caso de existir un convenio, cada una de las empresas deberá presentar en el caso de personas morales acta constitutiva debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio y sus modificaciones, y tratándose de personas físicas documento que demuestre su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) y la CURP.



- B) Poder Notarial**, que acredite al representante legal de la empresa, con facultades para actos de administración o para comprometer a su poderdante en procesos licitatorios, firma de contratos y actos derivados de los mismos, que no hayan sido revocadas, ni limitadas y que se encuentren vigentes (en el caso de las micro, pequeña y medianas empresas que presenten propuesta mediante convenio, será por cada una y poder notarial del representante común con facultades específicas para el proceso licitatorio, firma de contrato y actos derivados del mismo).
- C) R1 en su caso R2 originales**, o aviso de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, emitida por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, **en su caso acuse de actualización al Registro Federal de Contribuyentes, se aceptan las que se obtienen vía internet, con fecha emisión no mayor a tres meses previos al acto de presentación y apertura de propuestas** (en el caso de las micro, pequeña y medianas empresas que presenten propuesta mediante convenio, será por cada una, la más reciente).
- D) Cédula de Identificación Fiscal**, (en el caso de las micro, pequeña y medianas empresas que presenten propuesta mediante convenio, será por cada una) **se acepta la que se obtiene vía electrónica en impresión reciente no mayor a tres meses**.
- E) Comprobante del Domicilio Fiscal** coincidente con R1 ó R2 según sea el caso, (recibo de teléfono, recibo de luz, recibo de agua, recibo de impuesto predial, estados de cuenta bancarios con una antigüedad no mayor a tres meses) (en el caso de las micro, pequeña y medianas empresas que presenten propuesta mediante convenio, será por cada una), **se acepta la que se obtiene vía electrónica, con fecha emisión no mayor a tres meses previos al acto de presentación y apertura de propuestas**.
- F) Identificación personal oficial vigente con fotografía** (Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Cédula Profesional, Credencial para Votar), de la Persona Física o del Representante o Apoderado Legal, (en el caso de las micro, pequeña y medianas empresas que presenten propuesta mediante convenio, esta identificación deberá ser por cada una, persona física o persona moral).
- G) Declaración Anual del Impuesto Sobre la Renta del Ejercicio 2022**, con el sello de pagado ante una institución bancaria o el comprobante del SAT a través de internet. (en el caso de las micro, pequeña y medianas empresas que presenten propuesta mediante convenio, será por cada una de las empresas)
- H) Opinión Favorable del Cumplimiento de Obligaciones y declaraciones Fiscales**; el licitante deberá presentar documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria en el que se emita la **opinión favorable del cumplimiento de las obligaciones fiscales** de conformidad al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas) de las contribuciones y derechos a los que esté obligado, respecto al cumplimiento del pago de las contribuciones federales indicadas en el **ANEXO "C" REQUISITOS FISCALES**.
- I) Constancia de Registro al Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México** vigente de conformidad con el capítulo II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública. (en el caso de las micro, pequeña y medianas empresas que presenten propuesta mediante convenio, esta constancia deberá ser por cada una, persona física o persona moral).

Nota 1:

Las copias simples solicitadas, deberán ser copia fiel, en tamaño original, legibles sin contener sellos o firma alguna por parte del licitante, con la finalidad de que puedan ser certificadas por la Gerencia Jurídica del Sistema de Transporte Colectivo.

Nota 2:

La documentación original solicitada para su cotejo, será devuelta a los licitantes transcurridos siete días hábiles posteriores a la fecha en que recibe la Gerencia Jurídica y deberá recogerla el representante de la empresa que presentó la documentación en dicho acto, o bien una persona con carta poder firmada por el mencionado, anexando copia simple de identificación oficial vigente de ambas personas en las oficinas de la Coordinación de lo Consultivo y de Legislación, de la Gerencia Jurídica del Sistema de Transporte Colectivo, ubicada en la dirección de Arcos de Belén N° 13, 6º piso, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06070, en horario de 9:00 a 14:00 en días hábiles.

4.2.2 También se deberá entregar en original y en papel membretado debidamente firmado por la persona física o el representante legal, la siguiente documentación, misma que deberá estar dirigida al Sistema de Transporte Colectivo, en atención de la Gerencia de Adquisiciones y Contratación de Servicios.

- A)** Manifestación por escrito en donde indique bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente del pago del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al Ejercicio 2022 (en el caso de las micro, pequeña y medianas empresas que presenten propuesta mediante convenio, será por cada una de las empresas).



B) Manifestación por escrito en donde indique bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y demás aplicables de la Ley de Responsabilidades Administrativas (En caso de ser persona moral artículo 81, fracción II inciso b) de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, de ser persona física, artículo 81, fracción I inciso b) de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México) (**anexo número 7**) (en el caso de las micro, pequeña y medianas empresas que presenten propuesta mediante convenio, será por cada una de las empresas).

C) Manifestación por escrito en donde indique bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad, infraestructura, conocimientos técnicos en la materia, experiencia y personal suficiente para la **Fabricación, Comercialización y/o Distribución**, de los bienes objeto de esta **Licitación Pública Nacional**. (en el caso de las micro, pequeña y medianas empresas que presenten propuesta mediante convenio, será por cada una de las empresas).

D) Manifestación por escrito en donde indique bajo protesta de decir verdad que los bienes que ofertará y entregará, contienen por lo menos el **50%** de contenido de Integración Nacional, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 fracción I, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 53 de su Reglamento. **Anexo número 8 y Anexo número 8 Bis**.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional, así como los Criterios para la Disminución y/u Omisión del Porcentaje de Integración de Contenido Nacional, publicados por la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno de la Ciudad de México en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 17 de mayo de 2019, el licitante deberá llevar a cabo el cálculo del grado de integración nacional de los bienes objeto de la presente licitación, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$GIN = [1 - (CI/PV)]$$

En donde:

GIN = Grado de integración o contenido nacional del bien o servicio, expresado en porcentaje.

CI = Valor de las importaciones.

PV = Precio de venta del producto ofertado en el procedimiento de adquisición correspondiente.

El resultado del cálculo deberá ser presentado en manifiesto de formato libre, bajo protesta de decir verdad por cada una de las partidas, en el que se señale que los datos e información que se incluyen en el mismo son verdaderos; también debe señalar que la Convocante podrá realizar por sí o a través de la Secretaría de Desarrollo Económico o de un tercero, visitas a las instalaciones de los licitantes, con objeto de constatar que los bienes a contratar objeto del presente procedimiento, cumplen con el grado de integración solicitado en bases.

Los licitantes deberán realizar, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que, en caso de resultar adjudicado, está obligado a entregar, en los actos y fechas de entrega de los bienes, en escrito de formato libre en el que manifieste, el nombre de la empresa fabricante de los bienes y el resultado del cálculo del grado de integración o contenido nacional de los bienes licitados derivado de la adjudicación a que se haya(n) hecho acreedor(es) en el presente procedimiento licitatorio.

En dicho escrito, también deberá manifestar, que en caso de resultar adjudicado, está obligado a conservar la información relativa al procedimiento de contratación durante un término de cinco años contados a partir de la entrega de los bienes a la convocante, incluso la proporcionada por los fabricantes nacionales o comercializadores o prestadores de servicio, que les permita sustentar en todo momento el contenido y veracidad de las manifestaciones a que se refiere el **inciso D)** de las presentes bases, para que dicha información sea presentada ante la autoridad competente cuando le sea requerida por motivo de una verificación del cumplimiento de lo previsto en los Lineamientos antes referidos.

Ambos escritos deberán ser incluidos en la propuesta técnica.

E) Manifestación por escrito en donde indique bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el pago de sus impuestos, derechos, aprovechamientos y productos de carácter local, establecidos y demás conducentes **del Código Fiscal de la Ciudad de México**. (en el caso de las micro, pequeña y medianas empresas que presenten propuesta mediante convenio, será por cada una).

F) Manifestación por escrito en donde indique bajo protesta de decir verdad que ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo previstos en el Código Fiscal de la Ciudad de México, correspondientes a sus últimos cinco ejercicios fiscales, realizando



al efecto el listado de obligaciones sustantivas y formales a las que están sujetos. **Anexo C.** En dicho listado deberá hacerse mención expresa cuando menos a las siguientes contribuciones:

- ✓ Impuesto Predial,
- ✓ Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles,
- ✓ Impuesto Sobre Nóminas,
- ✓ Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos,
- ✓ Derechos por el Suministro de Agua.

Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a cinco años, deberá indicarse la fecha a partir de la cual se generaron.

Las Personas Físicas o Morales que no estén sujetas al pago de contribuciones en la Ciudad de México por tener su domicilio fiscal en otra Entidad Federativa, deberán señalar en la promoción a que esta manifestación se refiere. En caso de que el domicilio fiscal, se hubiese ubicado en la Ciudad de México dentro de los últimos cinco ejercicios fiscales, se deberá manifestar bajo protesta de decir verdad, que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales que se hubiesen generado.

Asimismo, en caso de que los interesados no sean contribuyentes de alguna de las contribuciones señaladas, deberán señalarlo en la misma manifestación.

Señalar el domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México, indicando el nombre de la persona autorizada para recibirlas, el Registro Federal de Contribuyentes del licitante, teléfono y en caso de contar con correo electrónico, proporcionarlo. (En el caso de las micro, pequeña y medianas empresas que presenten propuesta mediante convenio, bastará con señalar solo un domicilio para estos efectos).

G) Carta Compromiso de Integridad, en la que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de la **Licitación Pública Nacional**, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso los convenios que se celebren incluyendo los actos que de estos se deriven (**Anexo número 6**). (en el caso de las micro, pequeña y medianas empresas que presenten propuesta mediante convenio, será por cada una de las empresas).

H) Las Personas Físicas o Morales con Domicilio Fiscal en la Ciudad de México, deberán presentar **la Constancia correspondiente a los Adeudos de contribuciones y derechos a que esté obligado, emitida por la Tesorería de la Ciudad de México (sin adeudos)**, de acuerdo a lo solicitado en la **CIRCULAR UNO 2019, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 23 de febrero de 2022** (en el caso de las micro, pequeña y medianas empresas que presenten propuesta mediante convenio, será por cada una), **el no presentarla será motivo de descalificación del procedimiento de adquisición, dicha solicitud de la Constancia de Adeudos debe ser expedida del segundo bimestre del Ejercicio 2023 a la fecha.**

I) Las Personas Físicas o Morales con Domicilio Fiscal en la Ciudad de México, deberán presentar **la Constancia de Adeudos, emitida por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México**, según le corresponda, de acuerdo a lo establecido en la **CIRCULAR UNO 2019, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 23 de febrero de 2022** (en el caso de las micro, pequeña y medianas empresas que presenten propuesta mediante convenio, será por cada una), **el no presentarla será motivo de descalificación del procedimiento de adquisición, dicha solicitud de la Constancia de Adeudos debe ser expedida del segundo bimestre del Ejercicio 2023 a la fecha. Al momento de la firma del Contrato, el licitante ganador deberá presentar las constancias de adeudos, actualizadas y sin adeudos, emitidas por la Tesorería de la Ciudad de México, así como del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, incisos H) e I).**

J) Manifestación bajo protesta de decir verdad, en el sentido de que no se encuentran en los supuestos de impedimento legales, inhabilitadas o sancionadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal, ni por las autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios, de conformidad con lo establecido en la fracción VIII de la Política Cuarta, Actuación con legalidad del Acuerdo por el que se fijan Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señalan, para cumplir los valores y principios que rigen el Servicio Público y para prevenir la existencia de Conflicto de Intereses, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 27 de mayo de 2015 y el lineamiento décimo tercero, fracción segunda inciso b) de los Lineamientos para la presentación de declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y homólogos que se señalan, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23 de julio de 2015.

K) Manifestación bajo protesta de decir verdad, de que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han



tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas responsables del presente procedimiento, con la finalidad de prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, de conformidad con lo establecido en la fracción VIII de la Política Cuarta, Actuación con legalidad del Acuerdo por el que se fijan Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señalan, para cumplir los valores y principios que rigen el Servicio Público y para prevenir la existencia de Conflicto de Intereses, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 27 de mayo de 2015, y el lineamiento décimo tercero, fracción segunda inciso b) de los Lineamientos para la presentación de declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y homólogos que se señalan, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23 de julio de 2015.

L) Manifestación bajo protesta de decir verdad, donde indique que el licitante o proveedor, según sea el caso, asumirá la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes a la Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de esta Licitación o del suministro de los bienes contratados por lo que el Sistema de Transporte Colectivo, queda liberado de cualquier reclamación o cargo.

M) Comprobante de pago de bases, original, el cual será devuelto concluido el presente procedimiento.

La documentación legal y administrativa que se solicita en los puntos 4.1 y 4.2 se deberá presentar preferentemente en el orden señalado, para una mejor conducción y agilidad del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

N) Información Obligaciones Obrero-Patronales

1. Documento vigente a la fecha de la presentación de las propuestas, expedido por el IMSS en el que se emita la opinión positiva, respecto al cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social, de conformidad con el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, publicado el 22 de septiembre del 2022 en el Diario Oficial de la Federación.

2. Documento vigente con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas, expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en la que conste encontrarse sin adeudo de sus obligaciones en la materia, conforme lo dispone la regla primera del Anexo Único del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por el que se emiten las reglas para la obtención de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, con relación al convenio de colaboración administrativa en materia fiscal celebrado con el Gobierno Federal.

4.3 Propuesta Técnica de los Bienes Ofertados.

Deberá presentarse en original en papel membretado de la empresa o señalando la razón social de la misma y en idioma español, dirigida al Sistema de Transporte Colectivo con atención a la **Gerencia de Adquisiciones y Contratación de Servicios**, con firma autógrafa en todas y cada una de las hojas que conforma el documento, del representante o apoderado legal, conteniendo la descripción que identifique claramente lo ofertado para cada partida, según se establece en el **Anexo "A" Descripción Específica de los Bienes y Aspectos Técnicos** de las presentes bases de **Licitación Pública Nacional**, sin tachaduras ni enmendaduras, misma que **no deberá contener precios**. Dicha propuesta también deberá presentarse con **una copia simple** por separado y en el mismo orden que el original.

Esta propuesta deberá referirse exclusivamente a lo requerido en el **Anexo "A"** debiendo indicar:

- ✓Número de partida de acuerdo con el **Anexo Técnico "A" Descripción Específica de los Bienes y Aspectos Técnicos**
- ✓Código del Sistema de Transporte Colectivo.
- ✓Descripción del bien ofertado
- ✓Cantidad
- ✓Unidad de medida
- ✓Marca
- ✓Modelo, en su caso

El licitante deberá establecer con toda precisión la marca y modelo que oferta para cada una de las partidas que cotiza; en el entendido que el no señalar marca y modelo o señalar más de una marca y/o modelo, será motivo de desechamiento de su propuesta para la partida que se trate.

Como parte de la propuesta técnica, también deberán entregar en original y copia simple, completa y legible la documentación siguiente:



En caso de ser fabricante de los bienes ofertados, deberá presentar carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, en la que indique expresamente lo siguiente:

Ser fabricante de los bienes objeto de la presente licitación (indicando la marca que oferta), por lo que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a cumplir con las especificaciones técnicas del ANEXO "A", la capacidad de suministro, las condiciones de entrega, las revisiones de calidad y la garantía de los bienes, de acuerdo a lo estipulado en las bases del presente procedimiento licitatorio.

La carta deberá estar dirigida a la Gerencia de Adquisiciones y Contratación de Servicios, indicando el número de Licitación, fechada el día de la presentación de su propuesta. Esta información podrá ser verificada por el Gobierno de la Ciudad de México. **(Formato libre)**

En caso de no ser fabricante de los bienes ofertados, deberá presentar carta original para esta licitación, emitida por el fabricante y/o distribuidor autorizado de los bienes de la marca que oferta, la cual deberá ser firmada por representante legal del fabricante y/o distribuidor autorizado, que cuente con facultades suficientes para comprometerse por su representada; debiendo adjuntar original y/o copia certificada de su poder notarial e identificación oficial vigente, así como copia simple de ambos para su cotejo, en la que indique expresamente lo siguiente:

Ser obligado solidario del licitante para la entrega, revisiones de calidad y garantía de los bienes (indicar marca ofertada) de acuerdo a las condiciones establecidas en las presentes bases; y

Acreditar al licitante como distribuidor autorizado para la venta de los productos (indicar marca ofertada) solicitados en el presente procedimiento.

La carta deberá estar dirigida a la Gerencia de Adquisiciones y Contratación de Servicios, indicando el número de Licitación, fechada el día de la presentación de su propuesta. Esta información podrá ser verificada por el Gobierno de la Ciudad de México con el fabricante y/o distribuidor, por los medios que considere oportunos. **(Formato libre)**

a) Currículum Vitae actualizado de la Persona Física o Moral, en papel membretado o señalando la razón social de la misma, conteniendo además la siguiente información:

- Nombre
- Domicilio
- Teléfono
- Correo electrónico de la empresa
- Representantes o apoderados legales

b) Relación de los principales bienes que actualmente **Fabrican, Comercializan y/o Distribuyen, detallando además** información y/o documentación que demuestre su capacidad administrativa, técnica e infraestructura y su experiencia específica.

c) Al menos dos documentos (facturas, pedidos o contratos) que demuestren una experiencia mínima de un año en la **Fabricación, Comercialización y/o Distribución**, de los bienes solicitados en las presentes bases.

d) Catálogos y/o fichas técnicas de los bienes ofertados (documento que contenga en detalle las características técnicas y especificaciones del funcionamiento, rendimiento, composición de los bienes). Estos deberán corresponder a la marca y modelo, en su caso, de los bienes propuestos. Los catálogos y/o fichas técnicas deberán presentarse debidamente referenciados con el número del procedimiento, razón social del licitante, partida y código al que corresponden.

e) Manifestación firmada por el licitante o su representante legal en la que indique que los bienes que oferta cumplen al menos con las normas siguientes:

NOM-003-SSA1-2006. Salud ambiental. Requisitos sanitarios que debe satisfacer el etiquetado de pinturas, tintas, barnices, lacas y esmaltes. NORMA MEXICANA NMX-U-119-SCFI-2015 RECUBRIMIENTOS, PINTURAS, BARNICES Y PRODUCTOS AFINES – MÉTODOS DE ENSAYO PARA LA DETERMINACIÓN DE RENDIMIENTO Y APLICABILIDAD EN ESMALTES ARQUITECTÓNICOS BASE SOLVENTE, estas normas aplican para las partidas de pinturas.



NMX-C-423-ONNCCE-2019: Aplica para las partidas de pinturas. Industria de la Construcción - Pinturas arquitectónicas - Especificaciones físico químicas, desempeño y métodos de prueba.

La **Dirección de Transportación** será la encargada de realizar la evaluación cualitativa a toda la documentación de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes, de acuerdo con lo requerido en este numeral, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.9.1 fracción II de la Circular Uno 2019, "**Normatividad en Materia de Administración de Recursos**", cuyo resultado deberá entregar mediante oficio, un dictamen con los resultados de dicha evaluación.

Se solicita incluir en medio magnético (disco compacto o unidad extraíble) los formatos correspondientes a las propuestas técnicas y económicas, sin embargo, el no presentarlo no será motivo de descalificación.

Se destaca que la Propuesta Técnica, no deberá contener precios.

4.3.1 Garantía de los bienes ofertados.

Carta Garantía dirigida al Sistema de Transporte Colectivo con atención a la **Gerencia de Adquisiciones y Contratación de Servicios**, en papel membretado, firmada por el representante o apoderado legal, en la que señala que los bienes ofertados son garantizados por al menos 12 meses, indicando que la garantía comenzará a surtir efecto a partir de la aceptación de dichos bienes del área usuaria, en caso de defecto o vicios ocultos el licitante queda obligado a sustituirlos, en un plazo no mayor de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente en que sea notificado por escrito, así como la reparación del daño o perjuicio que cause al Sistema de Transporte Colectivo, lo cual deberá incluirse en la misma garantía. Lo anterior no lo exime de la aplicación de la **Pena Convencional** correspondiente.

La aceptación de los bienes no libera al proveedor del cumplimiento de la garantía.

La evaluación técnica que emita el área usuaria, se integrará al dictamen que servirá de base para el fallo de la presente Licitación Pública Nacional, cuya responsabilidad es de la Gerencia de Adquisiciones y Contratación de Servicios.

Nota: No presentar cualquiera de estos requisitos será motivo de descalificación.

4.4 Propuesta Económica.

Deberá presentarse original en papel membretado de la empresa o señalando la razón social de la misma y en idioma español, dirigida al Sistema de Transporte Colectivo con atención a la **Gerencia de Adquisiciones y Contratación de Servicios**, con firma autógrafa del representante o apoderado legal en todas y cada una de las hojas que conforman el documento, conteniendo lo estipulado en el **Anexo "B" Descripción específica de los bienes y Aspectos económicos** de las presentes bases, con precios y debidamente identificados. Dicha propuesta también deberá presentarse con **una copia simple** por separado y en el mismo orden que el original.

La propuesta económica deberá elaborarse considerando solo 2 (dígitos) después del punto y contener la descripción de los bienes en las cantidades ofertadas, precisando la unidad de medida, los precios fijos en moneda nacional, precios unitarios y netos, en caso de ofrecer descuentos, éstos deberán incluirse en los precios unitarios y los participantes deberán indicar el subtotal de su propuesta, desglosando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) correspondiente al **16% (dieciséis por ciento)** y el total general de la propuesta de conformidad con el **Anexo "B", Descripción específica de los bienes y Aspectos económicos.**

Junto con la propuesta económica deberá incluirse en original la Garantía de Formalidad de la Oferta, señalada en el **numeral 12.1** de estas bases, de conformidad con los artículos 38 y 73 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; en caso de fianza, **anexar original del comprobante de pago de la misma ante la institución afianzadora con sello original de pago o sello de caja, o sello electrónico.**

En forma optativa, se podrá presentar la impresión de la propuesta económica con los precios protegidos con cinta adhesiva transparente, exclusivamente para efectos de seguridad, el no presentarlos de esta manera no será motivo de descalificación.

Por otra parte, también se solicita incluir en disco compacto o unidad extraíble su propuesta, con el formato correspondiente, sin embargo, el no presentarlos no será motivo de descalificación.

5. Descripción relativa a los bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional.



5.1 Las características específicas de los bienes que se licitan, se describen en el **Anexo "A"**, "Descripción Específica de los Bienes" y corresponden tres grupos con un total de 24 partidas.

5.2 La aceptación de los bienes, en su caso, no libera al (los) proveedor(es) del cumplimiento de la garantía.

6. Criterios de Evaluación de las Propuestas y de Adjudicación del Contrato.

6.1. Los criterios para evaluar la solvencia legal y administrativa, técnica y económica de cada licitante, serán los siguientes:

- A) Se verificará que cada uno de los licitantes cumplan con los requisitos legales, administrativos y técnicos para contraer los compromisos derivados de esta Licitación.
- B) Cumplimiento de las propuestas técnicas para las partidas ofertadas de acuerdo al tipo del bien que se licita en estas bases.
- C) Se considerarán únicamente las partidas que constituyen la propuesta.
- D) La propuesta económica se comparará en igualdad de condiciones a los licitantes que resulten con la capacidad legal, solvencia técnica, administrativa y garantía de formalidad, para el sostenimiento de su oferta, atendiendo al precio unitario más bajo ofertado considerando los descuentos ofrecidos para cada una de las partidas.

Los licitantes deberán presentar sus propuestas de acuerdo a lo indicado en estas bases y en los anexos de la misma, por lo que no se aceptarán otras condiciones de cotización, cualquier incumplimiento será motivo de descalificación.

6.2 Criterios de Adjudicación del Contrato:

- A) Los criterios de adjudicación, serán con base en el dictamen que resulte de la evaluación de las propuestas, adjudicándose los contratos respectivos por **GRUPO DE PARTIDAS** conforme al anexo A, al (los) licitante(s) que reúnan las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas y de las ofertas de precios más bajos que resulten en el Acto de Fallo más favorables requeridas en las presentes bases y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.
- B) La Adjudicación será por **GRUPO DE PARTIDAS** con base en los resultados de la evaluación antes señalada y en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes y se adjudicará al (los) licitante (s) que cumplan con todos los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, y otorguen el mejor precio.

Los códigos se adjudicarán por **GRUPOS DE PARTIDAS** conforme al anexo "A", a un solo licitante en el entendido que debe guardar características homogéneas respecto de cada uno de los GRUPOS DE PARTIDAS.

La convocante podrá adjudicar bajo la figura de abastecimiento simultáneo, de conformidad con lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

7. Criterios para: Descalificación Total de cada uno de los Licitantes, Descalificación por Grupo de partidas integrales, Suspensión Temporal o Definitiva de la Licitación Pública Nacional, así como Declaración Desierta.

7.1 Descalificación Total de cada uno de los Licitantes:

Se descalificará en forma total a los licitantes que incurran en los casos siguientes, que de manera enunciativa y no limitativa se mencionan:

- A) Si las propuestas no están dirigidas al Sistema de Transporte Colectivo, con atención a la Gerencia de Adquisiciones y Contratación de Servicios.
- B) La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin de obtener una ventaja sobre los demás licitantes, de conformidad con el artículo 33, fracción XX de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- C) No cumplir con el objeto social descrito en su documentación legal de acuerdo a lo requerido en las presentes bases.



- D) En el caso de que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y demás lineamientos que les impidan participar o celebrar contratos.
- E) En el caso de que la persona física, el representante legal o apoderado, según el caso, omita firmar las propuestas.
- F) No exista congruencia en la información presentada, entre las propuestas técnicas y económicas, con lo solicitado en estas bases.
- G) El incumplimiento de alguno de los requisitos solicitados en estas bases de Licitación Pública Nacional, de conformidad con el Artículo 33, fracción XVII, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- H) La omisión de precios en la propuesta económica.

Las causas de descalificación de los licitantes se asentarán en el acta que al efecto se levante, de conformidad con el artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

7.2 Descalificación por Grupo de Partidas.

Se descalificará por grupo de partidas a los licitantes cuando:

- A) No cumplan con las características y especificaciones técnicas de alguno de los códigos que integran el **GRUPO DE PARTIDAS** que cotiza.
- B) La información presentada no sea clara o suficiente para realizar una evaluación.
- C) Al revisar las propuestas se detecten dos o más cotizaciones diferentes hechas por un licitante para un mismo grupo de partidas.
- D) Si las muestras presentadas no correspondan con la marca y modelo ofertado (en su caso).

7.3 Suspensión Temporal o Definitiva de una Licitación Pública Nacional.

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones de la citada Ley, declarando la suspensión temporal o definitiva de cualquier procedimiento de Licitación Pública Nacional, para estos casos se notificará por escrito a todos los involucrados.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una Licitación Pública Nacional, se reanudará ésta, previo aviso por escrito a todos los involucrados.

De conformidad con el séptimo párrafo del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, podrá suspenderse definitivamente el procedimiento de esta Licitación Pública Nacional y no celebrar contratos, previa opinión de la Contraloría, cuando para ello concurren razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor debidamente justificadas, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la contratación, o la necesidad de modificar las características o especificaciones de los bienes, arrendamientos o servicios, para obtener mejores condiciones o para cumplir eficientemente con la prestación de los servicios públicos encomendados.

7.4 Declaración de la Licitación Pública Nacional como Desierta.

Se podrá declarar desierta la Licitación Pública Nacional de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en los siguientes casos:

- A) Si ningún licitante adquiere las bases.
- B) Si no se reciben propuestas en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.
- C) Si derivado de la revisión cuantitativa de las propuestas no se encuentra cuando menos una de ellas que cumpla con todos los requisitos establecidos en las bases de esta Licitación.



D) Si derivado de la revisión cualitativa de las propuestas no se encuentra cuando menos una de ellas que cumpla con todos los requisitos establecidos en las bases de esta Licitación.

E) Cuando los precios ofertados no sean convenientes para el Sistema de Transporte Colectivo.

7.5 Criterios para Declarar Desierto el GRUPO DE PARTIDAS, de la Licitación Pública Nacional.

A) Si no se cuenta con al menos un participante que cumpla cuantitativamente o cualitativamente con los requisitos solicitados en las bases de la presente Licitación Pública Nacional para el grupo de partidas respectivo.

B) Cuando los precios ofertados en el acto de mejora de precios no fueran convenientes para el Sistema de Transporte Colectivo, de acuerdo al presupuesto autorizado.

8. Lugar, Forma y Plazos para la Entrega de los Bienes.

8.1 Lugar de Entrega.

De conformidad con lo establecido en el numeral 5.4.5 de la Circular Uno 2019, los bienes deberán entregarse L.A.B. (Libre Abordo Destino) destino en el almacén central número TI-5 "Ticomán" del Sistema de Transporte Colectivo, ubicado en Av. Ticomán, Número 199, Colonia Santa Isabel Tola, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07300, de lunes a viernes, de 09:00 a 13:00 horas, o en su caso, en el almacén que el Sistema de Transporte Colectivo determine, previa notificación por escrito al proveedor con 3 días hábiles de anticipación.

Los bienes estarán sujetos a revisión al momento de su recepción por el Sistema de Transporte Colectivo.

8.2 Retiro de los Bienes Rechazados.

En caso de que los bienes sean rechazados el **licitante** dispondrá de 5 días hábiles para el retiro de los mismos, contados a partir de la recepción de la notificación elaborada por la Gerencia de Adquisiciones y Contratación de Servicios del **Sistema de Transporte Colectivo**, de no ser retirados durante el plazo establecido, se aplicará a partir del sexto día hábil, una cuota por almacenaje que será del **0.5 % (cero punto cinco por ciento)** del valor total de los bienes no aceptados sin incluir el impuesto al valor agregado por día natural transcurrido y sin rebasar el **10 % (diez por ciento)** del total de la partida que se trate, para lo cual se estará a lo establecido en el numeral 13, segundo párrafo de las presentes bases. Después de rebasar este porcentaje (10%) el Sistema de Transporte Colectivo no se hará responsable de los bienes no retirados.

8.3 Forma de Entrega.

El (los) Licitante (s) que resulte (n) adjudicado (s) se obliga (n) deberán entregar los bienes, los cuales deberán ser descargados y colocados en piso, con su respectivo embalaje y tarima, la recepción será realizada por personal de la Coordinación de Almacenes del Sistema de Transporte Colectivo.

Los bienes deberán entregarse identificados y protegidos de cualquier maltrato al momento de su recepción, debidamente empaquetados, mismos que serán recibidos provisionalmente en el almacén correspondiente. Para su aceptación, estarán sujetos a revisión física y aprobación por parte de personal de la Dirección de Transportación, en caso de que los bienes sean rechazados, el proveedor retirará los bienes para realizar las sustituciones necesarias para entregarlas nuevamente, las cuales serán revisadas. En caso de existir un segundo rechazo no habrá una tercera entrega y **se procederá a la rescisión del contrato respectivo**.

8.4 Plazo de Entrega.

El (los) Licitante (s) que resulte (n) adjudicado (s) se obliga(n) a efectuar la entrega de la totalidad de los bienes adjudicados a más tardar el **31 de agosto de 2023**, en el almacén señalado en el numeral 8.1 de las presentes bases.

De lo anterior, los bienes deberán entregarse conforme a los plazos establecidos en el calendario que a continuación se detalla y conforme a los grupos aplicado:



ENTREGA	FECHA DE ENTREGA REQUERIDA
1	50% de las cantidades del Anexo A dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del Contrato.
2	25% de las cantidades del Anexo A, a más tardar el 15 de agosto del 2023.
3	25% de las cantidades del Anexo A, a más tardar el 31 de agosto de 2023.

Para la primera entrega se deberán considerar los porcentajes establecidas para todos los códigos en el Anexo "A"; Para las entregas posteriores, será de acuerdo a los códigos y cantidades que requiera el área usuaria.

8.5 Modificaciones que se podrán realizar a las Bases:

En caso de ser necesario efectuar alguna modificación a estas bases, se realizará conforme a lo establecido en el artículo 37, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Así mismo, en cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del Fallo, se podrá modificar hasta un **25% (veinticinco por ciento)** la cantidad de los bienes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

9. Formalización de los Contratos.

De conformidad con lo dispuesto con los artículos 33 fracción VIII y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la adjudicación de los bienes materia de la presente bases se llevará a cabo a través de un(os) Contrato(s) Abierto(s) y se hará en base a las propuestas que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, reúna las mejores condiciones y haya presentado el precio más bajo; lo anterior, de conformidad con lo señalado en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

En caso de que el licitante ganador tenga su domicilio fuera de la Ciudad de México, deberá señalar un domicilio convenido dentro de la Ciudad de México para oír y recibir notificaciones.

10. Modificaciones que se podrán realizar a los Contratos.

El Sistema de Transporte Colectivo bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar dentro de su presupuesto aprobado y disponible, el incremento en la cantidad de los bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre y cuando el monto total de dichas modificaciones no rebase en su conjunto el **25 % (veinticinco por ciento)** del valor total del contrato y que el precio y demás condiciones de los bienes sea igual al inicialmente pactado, debiéndose ajustar la Garantía de Cumplimiento del contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 65 y 67 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

11. Aspectos Económicos.

11.1 Pagos.

El pago de los bienes se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores contados a partir de la fecha en que la **Gerencia de Adquisiciones y Contratación de Servicios** presente la documentación (Facturas originales, Acreditación de la recepción formal de los bienes por parte de la Coordinación de Almacenes, mediante la Nota de entrada al Almacén y la Forma Única de Movimientos de Almacén debidamente firmados, acta circunstanciada de la aceptación de dichos bienes entregados a entera satisfacción por parte de la Dirección de Transportación y de la Gerencia de Almacenes y Suministros, Contrato con sello original del Almacén) ante la Gerencia de Contabilidad del "Sistema de Transporte Colectivo".

Las facturas que se presenten deberán cumplir estrictamente con lo establecido en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.

Los pagos se efectuarán mediante transferencia electrónica.



En caso de existir pagos en exceso a favor del proveedor, éste se obliga a reintegrar inmediatamente al **Sistema de Transporte Colectivo** las cantidades pagadas en exceso, más sus respectivos intereses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 56, fracción XV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

11.2 Precios.

Los precios ofertados deberán ser unitarios, netos y fijos en moneda nacional durante la vigencia del contrato, de conformidad con el artículo 62 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

11.3 Impuestos.

El Sistema de Transporte Colectivo solo pagará el Impuesto al Valor Agregado que corresponda al importe de los bienes que ampare el contrato respectivo.

11.4 Anticipo.

No se otorga anticipo alguno.

12. Garantías.

12.1 Garantías de formalidad.

Con fundamento en el artículo 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México, en concordancia con los artículos 73 fracción I, 75 y 75 Bis, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en lo relativo a la Formalidad para el sostenimiento de la oferta deberá constituirse garantía por el licitante a favor del Sistema de Transporte Colectivo, a través de:

- a). Fianza otorgada por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas;
- b). Depósito de dinero;
- c). Cheque de caja;
- d). Cheque certificado;
- e). Billete de depósito;
- g). Cualquier otra forma que determine la Secretaría

Esta **Garantía** deberá ser por el **5% (cinco por ciento)** del monto total de la oferta, sin considerar impuestos, en caso de optar por la fianza, esta deberá ser expedida por una Institución Afianzadora, autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de conformidad con el **anexo número 2**, presentando original o copia del comprobante del pago de la misma, con sello original de pagado, o sello de caja, o sello electrónico; en caso de optar por la carta de crédito, esta deberá ser expedida por Institución Bancaria autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público conforme a los requisitos señalados en el **anexo número 5** de estas Bases.

La Garantía se deberá incluir en el sobre de la propuesta y no deberá ser perforada o engargolada, sin tachaduras, borraduras o enmendaduras, ni sello de la empresa o licitante. Las Garantías antes mencionadas quedarán en custodia de la convocante hasta 15 días hábiles posteriores a la fecha del fallo, las cuales serán devueltas a los licitantes previa solicitud por escrito; salvo la de aquel a quien se le adjudique el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que se constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente.

12.2 De conformidad con el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se harán efectivas las garantías relativas a la formalidad de las propuestas cuando se presente uno de los siguientes casos:

- I) Cuando el o los licitantes, habiendo entregado sus propuestas declinen su participación al evento de Licitación Pública Nacional en cualquiera de sus etapas.
- II) Cuando adjudicado el contrato, por causas imputables al licitante no se suscriba en el término previsto por el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

12.3 Garantía de Cumplimiento de Contrato



Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 73, fracción III, 75 y 75 bis, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México, el (los) licitante (s) que resulte (n) adjudicado (s) deberá (n) garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, mismas que son indivisibles, así como a responder por deficiencias en la calidad de los bienes, defectos y vicios ocultos, negligencia, e impericia así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, por cualquiera de los medios siguientes: Fianza otorgada por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, depósito de dinero, Cheque de Caja, Cheque certificado, Billeto de Depósito, Carta de Crédito, a favor del Sistema de Transporte Colectivo, en la moneda en que presentó su oferta económica y por el importe correspondiente al **15% (quince por ciento)** del importe total del presente instrumento en la moneda en la que presentó su oferta económica, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, debiendo entregar dicha garantía en la **Coordinación de Compras en el País** de la Gerencia de Adquisiciones y Contratación de Servicios del **"S.T.C."** a la firma del mismo, y que esta permanecerá vigente hasta el total cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del contrato, y se hará efectiva en caso de incumplimiento.

Esta Garantía de Cumplimiento de Contrato también procederá contra cualquier deficiencia en la calidad de los bienes, defectos, vicios ocultos, negligencia, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido **"EL PROVEEDOR"**.

En caso de existir modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar el endoso y/o documento modificatorio correspondiente a la garantía de cumplimiento, de acuerdo a las disposiciones legales inherentes en la materia a entera satisfacción del **"S.T.C."**, de tal manera que la misma continúe garantizado plenamente el mismo y sus modificaciones.

En caso de optar por Fianza, deberá ser expedida a favor del Sistema de Transporte Colectivo por una institución afianzadora autorizada para tal efecto por la **Comisión Nacional de Seguros y Fianzas**, considerando los requisitos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, misma que deberá ser entregada en la Coordinación de Compras en el País de el **"S.T.C."**, presentando además el recibo de pago debidamente sellado en original para cotejo y entregando copia simple o con sello digital para su validación por la Gerencia Jurídica de **"EL S.T.C."**.

La citada fianza solo podrá ser cancelada cuando así lo autorice expresamente y por escrito el **"S.T.C."** para el caso de que se otorguen prórrogas o esperas a **"El Proveedor"** por parte del **"S.T.C."**, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicho plazo. En caso de hacerse exigible la fianza, la institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 178, 279 y 280 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianza y renuncia al beneficio que le otorga el artículo 179 de la citada ley, por lo que acepta las prórrogas o esperas que por escrito sean concedidas por el **"S.T.C."**.

Tratándose de fianza como Garantía presentada por **"El Proveedor"**, verificará ante la Institución afianzadora que la emitió, que la misma se encuentre registrada dentro de su sistema, procediendo conforme a la normatividad vigente cuando se detecte que dicho documento se encuadra dentro del supuesto de las fracciones V y XIII del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

En caso de optar por Carta de Crédito, ésta deberá contener los siguientes requisitos y características como mínimo: datos de **"El Proveedor"**, denominación o razón social, domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, que sea expedida ante una institución bancaria legalmente constituida y autorizada por las leyes mexicanas, a favor del Sistema de Transporte Colectivo; doméstica, irrevocable; a la vista contra la presentación de una carta o certificado de incumplimiento de las obligaciones del contrato, así como por el incumplimiento a las disposiciones, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento, y demás disposiciones administrativas aplicables sobre la materia; vinculante señalando el número y objeto del contrato, que corresponde al **15% (quince por ciento)** del monto total del mismo, en moneda nacional, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; con la vigencia estipulada en el contrato, y deberá garantizar el cumplimiento por todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, indivisible, y un plazo posterior que determinará el **"S.T.C."** para responder por los defectos y vicios ocultos, negligencia y cualquier otra responsabilidad de **"El Proveedor"**, asimismo se obliga a responder contra cualquier deficiencia en la calidad de los bienes, y permanecerá vigente hasta el total cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones pactadas, y se hará efectiva en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del contrato, dichas características y requisitos deberán estar establecidas en forma expresa en el cuerpo de la carta de crédito.

En caso de optar por cheque, será no negociable, de conformidad con lo que establece el último párrafo del artículo 75 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

La Garantía de Cumplimiento de Contrato únicamente podrá ser cancelada hasta el total cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del contrato, previa autorización que por escrito otorgue el **"S.T.C."** y deberá de tener una vigencia hasta el total cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del contrato.

Se hará efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato cuando suceda cualquiera de los siguientes supuestos:



- A) "El Proveedor" no cumpla con alguna de las obligaciones del contrato y de los **Anexos A y B**.
- B) Después de agotado el **15% (QUINCE POR CIENTO)** del monto del contrato por la aplicación de las penas convencionales pactadas en el mismo por incumplimiento en la entrega de los bienes, y
- C) Cuando los bienes entregados por "El Proveedor" no correspondan a la calidad y especificaciones técnicas establecidas por el "S.T.C.", en el **Anexo "A"**.

13. Penas Convencionales.

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y el numeral 5.13.1 de la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, en caso de incumplimiento al contrato, por deficiencia o mala calidad de los bienes, y por atraso en la entrega de los bienes en el plazo de entrega pactado en el contrato y en las presentes bases, el licitante que no entregue en las fechas señaladas o bien en caso de rechazo de los bienes, dará lugar a que el Sistema de Transporte Colectivo le aplique como pena convencional el **1.0 % (uno por ciento)** diario sin incluir el Impuesto al Valor Agregado calculado sobre el valor de los bienes rechazados, por cada día natural de atraso en el cumplimiento de su obligación sin rebasar el monto total de la garantía de cumplimiento de contrato, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

Asimismo, en caso de que los bienes no sean aceptados, "el proveedor" dispondrá de 5 (cinco) días hábiles para el retiro de los mismos, contados a partir de la recepción de la notificación elaborada por la Gerencia de Adquisiciones y Contratación de Servicios del Sistema de Transporte Colectivo, de no ser retirados durante el plazo establecido, se aplicará a partir del sexto día hábil, una **cuota por almacenaje que será del 0.5% (punto cinco por ciento) por día natural** transcurrido del valor total de los bienes rechazados, calculado sin incluir el impuesto al valor agregado y sin rebasar el 10% (diez por ciento) del monto de la partida que se trate, después de rebasar este porcentaje el Sistema de Transporte Colectivo No se hará responsable de los bienes no retirados.

El pago de las penas convencionales podrá ser en efectivo, depositando en las cajas de la Subgerencia de Ingresos del Sistema de Transporte Colectivo; entrega de cheque certificado o de caja a favor del Sistema de Transporte Colectivo; mediante transferencia electrónica o depósito en las cuentas bancarias que el Sistema de Transporte Colectivo indique, o nota de crédito, la cual será aplicada directamente en el momento del pago de la(s) factura(s).

La Gerencia de Adquisiciones y Contratación de Servicios notificará por escrito al proveedor, el monto de la pena convencional y el plazo que tiene para realizar su pago.

Si agotado el plazo otorgado al proveedor, éste no cumple con el supuesto anterior, el monto de la pena convencional, le será descontado del importe facturado a través de una Nota de Crédito y se liquidará solo la diferencia que resulte.

Independientemente de la penalización antes mencionada, el incumplimiento a lo establecido en el contrato, dará lugar a que el Sistema de Transporte Colectivo demande las acciones del orden penal, civil, mercantil, económico y administrativo a que haya lugar.

14. Rescisión Administrativa de los Contratos y Terminación Anticipada y Suspensión Temporal de los Contratos.

14.1 Rescisión Administrativa de Contrato

El "S.T.C.", previa aplicación de las penas convencionales correspondientes hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato, podrá rescindir administrativamente el contrato y hacer efectiva dicha garantía, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de "El Proveedor", con fundamento en lo previsto en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como por el incumplimiento a las disposiciones, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y demás disposiciones administrativas aplicables sobre la materia; también el "S.T.C." podrá rescindir el contrato por cualquiera de las causas que a continuación se señalan, mismas que se mencionan de manera enunciativa más no limitativa, cuando "El Proveedor":

- a) No realice la entrega de los bienes dentro de los plazos señalados en el contrato y su **Anexo "A"**.
- b) No cumpla con la cantidad, calidad, características y especificaciones estipuladas en el contrato, su **Anexo "A"**.
- c) Sea declarado en concurso mercantil;



- d) Subcontrate, ceda o traspase en forma total o parcial los derechos derivados del contrato;
- e) No se apegue a lo establecido en la carta compromiso de integridad y manifestaciones de no conflicto de intereses, o bien durante la formalización y vigencia del contrato y en su caso los convenios que se celebren incluyendo los actos que de éstos se deriven;
- f) Genere cualquier otra causa que le sea imputable y lesione los intereses del "S.T.C."

Por lo anterior, el (los) licitante (s), en caso de resultar adjudicado (s) acepta (n) expresamente que el "S.T.C." podrá, en cualquier momento, rescindir unilateral y administrativamente este contrato, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes de la Ciudad de México, y se abstendrá de pagar los importes resultantes de los bienes aún no liquidados, hasta que se haga el finiquito correspondiente, dentro de los plazos y términos que establecen la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y demás disposiciones administrativas aplicables sobre la materia.

El procedimiento de rescisión deberá iniciarse dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes, a aquél en que se hubiere agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales, salvo que existan causas suficientes y justificadas, que pudieran alterar la seguridad e integridad de las personas, o peligre el medio ambiente de la Ciudad de México, o se afecte la prestación de los servicios públicos, se procederá a la rescisión sin agotar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

No se considerará incumplimiento, los casos en los que por causas justificadas y excepcionales y sin que el retraso sea por causas imputables a "El Proveedor", le sea otorgado por el servidor público responsable, y por escrito, previo a su vencimiento y a solicitud expresa de "El Proveedor", un plazo mayor para la entrega de los bienes, el cual en ningún caso excederá de 20 (veinte) días hábiles.

El procedimiento de rescisión podrá iniciarse en cualquier momento, mientras se encuentre pendiente el cumplimiento de los derechos y obligaciones de cualquiera de las partes, estipuladas en el contrato, aún concluida la vigencia establecida en el mismo.

Si previamente a la emisión de la resolución de la rescisión del contrato, "El Proveedor", hiciera entrega de los bienes, el "S.T.C.", dejará sin efectos el procedimiento de rescisión iniciado.

El "S.T.C." podrá no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato, resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, el "S.T.C." establecerá con "El Proveedor" otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá constar por escrito y será improrrogable, y de no cumplir "El Proveedor" en el plazo establecido, se iniciará nuevamente el procedimiento de rescisión administrativa sin que pueda pactarse un nuevo plazo.

En todos los casos el "S.T.C.", deberá fundar y motivar la toma de decisión.

En caso que la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México en el ejercicio de sus funciones, detecte violaciones a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, podrá instruir, bajo su responsabilidad, a el "S.T.C.", para que proceda a la rescisión del contrato, lo anterior con fundamento en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

14.2 Terminación Anticipada, suspensión temporal o definitiva del contrato.

El (los) licitante (s) en caso de resultar adjudicado (s) acepta (n) que el "S.T.C." por causas de interés general o por así convenir al objeto y fines para los que fue creado y sin responsabilidad para el mismo, podrá dar por terminado en cualquier momento el contrato, quedando obligado únicamente a liquidar los bienes recibidos de conformidad, a la fecha de la terminación del contrato. El "S.T.C." notificará dicha terminación a "El Proveedor" con 5 (cinco) días hábiles de anticipación.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el "S.T.C." podrá decretar la terminación anticipada de este contrato, sin agotar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México por causas debidamente justificadas y que de no procederse a la terminación del mismo se pudiera alterar la seguridad e integridad de las personas o el medio ambiente de la Ciudad de México, o se afecte la prestación de los servicios públicos, sin necesidad de la aplicación de penas convencionales, en los casos en que existan circunstancias que causen afectaciones a los intereses del Gobierno de la Ciudad de México y/o de el "S.T.C."



En caso de terminación anticipada, suspensión temporal o definitiva del contrato, ya sea por mutuo consentimiento, caso fortuito o fuerza mayor, será sin responsabilidad para el "S.T.C.", de conformidad con lo dispuesto por el artículo 56, fracción XIV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Las partes contratantes convienen que el "S.T.C." dará por suspendido o terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para éste, cuando las autoridades fiscales detecten incumplimiento de las obligaciones a cargo de "El Proveedor" previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México, así como las derivadas de los ingresos federales coordinados con base en el convenio de colaboración administrativa en dicha materia celebrado con el Gobierno Federal.

En caso que la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México en el ejercicio de sus funciones detecte violaciones a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, podrá instruir, bajo su responsabilidad, al "S.T.C." que proceda a declarar la suspensión temporal, o la terminación anticipada del presente instrumento jurídico.

15. Confidencialidad y Protección de Datos Personales

15.1. Confidencialidad de la Información

El (los) licitante (s) deberá (n) considerar y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de "El S.T.C." y la que se le proporcione para el cumplimiento de sus obligaciones bajo el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional y no podrá usarla o reproducirla total ni parcialmente para fines diversos de los estipulados en el contrato, sin el consentimiento previo y por escrito del "S.T.C."

El (los) licitante (s) garantizará (n) que dicha información será revelada a sus empleados únicamente en la medida que necesiten conocerla y no hacer anuncio, tomar fotografía o proveer información alguna a cualquier miembro del público, la prensa, entidad comercial o cualquier cuerpo oficial, a menos que haya obtenido el previo consentimiento por escrito del "S.T.C."

Con el objeto de cumplir con las obligaciones anteriores, El (los) licitante (s) conviene (n) en tomar todas las medidas necesarias para asegurar que su personal mantenga dicha información en la más estricta confidencialidad, incluyendo en forma enunciativa y no limitativa, el requerir la celebración de contratos de confidencialidad con sus empleados y el instituir medidas de seguridad.

El (los) licitante (s) deberá (n) señalar los documentos que entregue a el "S.T.C.", en la etapa del procedimiento de Licitación Pública Nacional, en la celebración del contrato o durante su vigencia, que contengan información clasificada como confidencial o reservada, siempre que tenga el derecho de clasificarse con tal carácter la información de conformidad con las disposiciones legales aplicables y salvo aquella información que sea del dominio público, que sea divulgada por causas ajenas a el "S.T.C."; por disposición legal u orden judicial.

De igual forma, ambas partes reconocen y aceptan en considerar como confidencial y reservada toda aquella información técnica, legal, administrativa, contable, financiera, documentada en cualquier soporte material que se haya desarrollado y esté relacionado directa o indirectamente con el procedimiento de Licitación Pública Nacional o durante la vigencia del contrato, así como aquella información o documentación que origine cualquier reclamo o discrepancia técnica o administrativa.

No obstante lo previsto en este numeral, la obligación de confidencialidad no será aplicable a: (I) la información de dominio público; (II) la información que haya sido obtenida con anterioridad a su divulgación sin violar alguna obligación de confidencialidad; (III) la información obtenida de terceros que tengan derecho a divulgarla sin violar una obligación de confidencialidad; (IV) la información que deba ser divulgada por disposición legal o requerimiento de autoridades gubernamentales, siempre que el hecho de no divulgarla implique a la parte requerida a sanciones civiles, penales o administrativas y (V) la parte requerida notifique a la parte afectada con toda prontitud la solicitud de dicha divulgación y no obtenga respuesta alguna.

15.2 Protección de Datos Personales

La información confidencial de El (los) licitante (s) es irrenunciable, intransferible e indelegable por lo que "El S.T.C." no podrá proporcionarla o hacerla pública, entendiéndose como confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos, la protegida por la legislación en materia de derechos de autor o propiedad intelectual, así como aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, establecido por las leyes o los tratados internacionales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6, fracciones XII y XXII, 7 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, 3, 5, 9, 12 y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, salvo en los casos y excepciones previstas en la ley de la materia.



Por lo tanto, el "S.T.C." No podrá difundir o ceder los datos personales contenidos en el expediente administrativo relativo al procedimiento de Licitación Pública Nacional y en los demás documentos que se generen del mismo, u obtenidos en el ejercicio de sus funciones.

16. Inconformidades.

Las diferencias que en el ámbito administrativo se susciten con motivo de las interpretaciones y aplicación de esta Ley, serán resueltas por la Contraloría.

En lo relativo a las controversias en la interpretación y aplicación de los contratos, convenios y actos que de esto se deriven y que hayan sido celebrados con base en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, serán resueltas por los tribunales competentes de la Ciudad de México.

Los actos, contratos y convenios que se realicen en contravención a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, serán nulos de pleno derecho, previa determinación de autoridad judicial o administrativa en funciones jurisdiccionales.

De conformidad con el Artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitida por las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, en los procedimientos de Licitación Pública Nacional que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de esta Ley podrán interponer el Recurso de Inconformidad ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra, o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, para lo cual deberá cumplir con los requisitos que marca la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

17. Aclaración relativa al hecho de que no se negociará ninguna de las condiciones de las bases y las que ofrezcan los licitantes.

Con fundamento en el artículo 33, fracción XIX, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ninguna de las condiciones contenidas en las bases de esta Licitación Pública Nacional, así como las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

18. Aspectos no Negociables que deberá contener el Contrato:

- Condiciones de Pago.
- Precios Unitarios del Contrato.
- Garantías.
- Penas Convencionales.
- Vigencia.
- Objeto del Contrato.
- Responsabilidad del Licitante / Proveedor.
- Verificación de los Bienes.
- Naturaleza Administrativa del Contrato.
- Rescisión, Suspensión Temporal o Definitiva, del Contrato.
- Jurisdicción.

19 Anexos

Los Anexos (en los casos que apliquen) deberán ser reproducidos por cada licitante en papel membretado del licitante en la que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono y correo electrónico, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado, con firma autógrafa del representante legal.



- Anexo número 1** Formato para la presentación de dudas y cuestionamientos en la Junta de Aclaraciones de las bases de la Licitación Pública Nacional No. 30102004-002-23 BL
- Anexo número 2** Formato de fianza de formalidad para el sostenimiento de las ofertas.
- Anexo número 3** Formato de fianza de cumplimiento de contrato.
- Anexo número 4** Formato para ofertar precios más bajos en beneficio de la convocante
- Anexo número 5** Requisitos que debe contener la carta de crédito como garantía de formalidad de las propuestas.
- Anexo número 6** Carta compromiso de integridad.
- Anexo número 7** Carta de no Impedimento de Participación
- Anexo número 8** Carta del Grado de Integración Nacional de los Bienes
- Anexo número 8 Bis** Carta del Grado de Integración Nacional de los Bienes (Empresa fabricante, resultado del cálculo del GIN y conservación de la información durante cinco años)
- Anexo "A"** Descripción específica de los bienes y aspectos técnicos.
- Anexo "B"** Descripción específica de los bienes y aspectos económicos.
- Anexo "C"** Requisitos Fiscales

A t e n t a m e n t e

Lic. Javier Moncayo Piña
Director de Recursos Materiales, Servicios Generales y Abastecimientos
del Sistema de Transporte Colectivo.



Anexo número 1

**Formato para la presentación de dudas y cuestionamientos en la Junta de Aclaraciones
de la Licitación Pública Nacional número 30102004-002-23 BL, para la Adquisición de "Material para Conservación de Imagen en
Estaciones".**

Elaborar en papel membretado de la empresa

Los cuestionamientos que los licitantes presenten en hoja membretada por escrito incluirán, como mínimo, lo siguiente:

Fecha:

Nombre, denominación o razón social del licitante

RFC del licitante

Datos generales de la licitación

El formato de preguntas deberá llenarse de acuerdo al ejemplo descrito a continuación, respetando las siguientes características:

Fuente: Source Sans Pro **Tamaño:** 10 puntos
Estilo de fuente: Regular (no negrita) **Alineación:** Justificada
Interlineado: Sencillo.
Mayúsculas y minúsculas

(EJEMPLO)

Preguntas de Carácter Legal y Administrativo. -----

Pregunta 1.- Página 17, punto 8.1, Lugar de entrega. ¿Podría la Convocante señalar los domicilios de los almacenes para la entrega de los bienes? -----

Preguntas de Carácter Técnico. -----

Pregunta 2. Página 11, numeral 4.2.2. inciso D) ¿El Grado de Integración Nacional deberá ser de qué porcentaje? -----

Preguntas de Carácter Económico. -----

Pregunta 3. Página 14, punto 4.4., ¿Podemos entregar nuestra propuesta económica en formato libre o debemos hacerlo en el formato que indica la convocante? -----

Atentamente

Nombre, firma y domicilio
del representante legal.
Razón Social de la empresa

Notas: Deberá ser dirigido a la Convocante. Deberán firmarse todas las hojas. Para participar en la Junta(s) de Aclaración a las Bases y dar respuesta a sus cuestionamientos, es requisito que el licitante presente el recibo de pago de Bases. El licitante, adicional a presentar por escrito sus dudas, también podrá enviarlas en Word "archivo editable" a los correos electrónicos a las siguientes direcciones: alberto.sanchez@metro.cdmx.gob.mx y antonio.chavez@metro.cdmx.gob.com, con la finalidad simplificar la integración al acta circunstanciada del evento.



Anexo número 2

**Licitación Pública Nacional número 30102004-002-23 BL, para la
Adquisición de "Material para Conservación de Imagen en Estaciones"**

Formato de Fianza de Formalidad para el Sostenimiento de las Ofertas

Afianzadora: (1) (anotar la denominación completa de la institución afianzadora), en uso de la autorización que le fue otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se constituye en fiadora y pagadora del licitante (2) (anotar el nombre del licitante, persona física o moral), por el 5% de su oferta económica de (3) (anotar el número de Licitación Pública Nacional).

Ante: el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México denominado Sistema de Transporte Colectivo, (4) **quien tiene su domicilio en calle Delicias No. 67, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06070, Ciudad de México.**

Para garantizar por (5) (anotar nombre o razón social del licitante, persona física o moral), quien tiene su domicilio en (6) (domicilio legal del licitante), con Registro Federal de Contribuyentes (7) (anotar este completo incluyendo homoclave), y que representa la cantidad de (8) (anotar el monto que representa el 5% de la oferta con número y letra), de (2) (anotar el nombre de la Licitación Pública Nacional), número (3) (anotar el número de la Licitación Pública Nacional). La presente fianza estará vigente para los actos de apertura, fallo y hasta el momento en que el Licitante constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y haya firmado el contrato, en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicho plazo.

Esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada por autorización expresa y por escrito del Sistema de Transporte Colectivo. En caso de ser exigible la presente fianza, la afianzadora (1) (nombre de la afianzadora) se sujeta a lo dispuesto en los artículos 279 y 280 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a lo dispuesto por el artículo 178, asimismo, renuncia al derecho que le otorgue el artículo 179 de la citada ley.

JUNTO CON LA FIANZA, EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR EL RECIBO DE PAGO DEBIDAMENTE SELLADO EN ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE LEGIBLE O CON SELLO DIGITAL PARA SU VALIDACIÓN.



Anexo número 3

Formato de fianza de cumplimiento de contrato

**Licitación Pública Nacional número 30102004-002-23 BL, para la
Adquisición de "Material para Conservación de Imagen en Estaciones"**

Afianzadora: (1) **(anotar la denominación completa de la institución afianzadora)**, en uso de la autorización que le fue otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se constituye en fiadora y pagadora hasta por la cantidad que resulta ser el 15% **(quince por ciento)** del monto total del contrato administrativo de adquisiciones, identificado con la clave (6) **(anotar número de contrato)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Ante: el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México denominado Sistema de Transporte Colectivo, (2) **quien tiene su domicilio en** ubicado en Calle Delicias Número 67, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06070, Ciudad de México

Para garantizar por (3) **(anotar nombre o razón social del proveedor, persona física o moral)**, quien tiene su domicilio en (4) **(precisar domicilio legal y fiscal del proveedor)**, cuyo registro federal de contribuyentes es (5) **(anotar este completo incluyendo homoclave)**, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato número (6) **(número de contrato o pedido)**, de fecha (7) **(fecha de firma del contrato)**, relativo a (8) **(objeto del contrato)**, según las condiciones técnicas descritas en el citado contrato, obligaciones que se consideran indivisibles, así como a responder de cualquier deficiencia en la calidad de los bienes, defectos, vicios ocultos, negligencia, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, por lo que en caso de cumplir parcialmente, la afianzadora acepta cubrir la totalidad de esta fianza.

La presente fianza estará vigente hasta el total cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato y un plazo posterior que determine el Sistema de Transporte Colectivo en los términos del contrato. Así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, para responder de los defectos y vicios ocultos y negligencia.

La presente fianza de cumplimiento sólo podrá ser cancelada cuando así lo autorice expresamente y por escrito el Sistema de Transporte Colectivo, para el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al fiado por parte del Sistema de Transporte Colectivo, la vigencia de esta fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicho plazo.

En caso de hacerse exigible la presente fianza, la Institución Afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 279 y 280 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y a lo dispuesto por el artículo 178 de la citada ley aceptando las prórrogas o esperas concedidas por escrito por parte del Sistema de Transporte Colectivo, y renuncia al beneficio que le otorga el artículo 179 de la citada ley.

JUNTO CON LA FIANZA, EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR EL RECIBO DE PAGO DEBIDAMENTE SELLADO EN ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE LEGIBLE O CON SELLO DIGITAL PARA SU VALIDACIÓN.



Anexo número 4
Licitación Pública Nacional número 30102004-002-23 BL, para la
Adquisición de Material para Conservación de Imagen en Estaciones.

Formato para ofertar precios más bajos en beneficio de la convocante (Artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal)

Gerencia de Adquisiciones y
Contratación de Servicios del STC.
Presente.

Licitación Pública Nacional número 30102004-002-23 BL, para la adquisición de
"Material para Conservación de Imagen en Estaciones".

Razón social del licitante: _____ RFC: _____

Número de poder notarial: _____ Fecha del poder notarial: _____

(Ejemplo)

Partida	Oferta	Mejoramiento de Precios en Beneficio de la Convocante		Firma Rúbrica
		No.	Precio	
		%		

Nota: Indicar en términos de porcentaje absoluto el monto de la subasta propuesta, y expresar en términos monetarios el resultado de la propuesta efectuada

Nombre y Firma del representante legal

Nota: se comunica que en cada ronda deberán de entregar a la convocante el formato, en el que anotaron el mejor precio que ofertan.



Anexo número 5

**Licitación Pública Nacional número 30102004-001-23 BL, para la
Adquisición de "Material para Conservación de Imagen en Estaciones".**

Requisitos que debe contener la Carta de Crédito como Garantía de Formalidad de las Propuestas

Si el licitante opta por presentar la Garantía de Formalidad mediante Carta de Crédito, esta deberá contener los siguientes requisitos y características como mínimo: datos de la persona física o moral, denominación o razón social, domicilio, R.F.C., que sea expedida ante una institución bancaria legalmente constituida y autorizada por las Leyes Mexicanas, expedida a favor del Sistema de Transporte Colectivo; domestica, irrevocable; a la vista contra la presentación de una carta o certificado del incumplimiento por no sostener la oferta o por negarse a firmar el contrato; vinculante, independiente, señalando el número de la Licitación Pública Nacional y su objeto de que se trate, por el **5 %** (cinco por ciento) del valor total de la oferta económica en moneda nacional, sin considerar impuestos, documentaria, con vigencia desde los actos de apertura, fallo y hasta el momento en que en caso de ser adjudicado el contrato correspondiente constituya la Garantía de Cumplimiento.

Requisitos que debe contener la Carta de Crédito como Garantía de Cumplimiento de Contrato

Si el licitante opta por presentar la garantía de cumplimiento mediante Carta de Crédito, esta deberá contener los siguientes requisitos y características como mínimo: datos de la persona física o moral, denominación o razón social, domicilio, R.F.C., que sea expedida ante una institución bancaria legalmente constituida y autorizada por las leyes mexicanas, expedida a favor del Sistema de Transporte Colectivo; domestica, irrevocable; a la vista contra la presentación de una carta o certificado del incumplimiento de las obligaciones del contrato, así como por el incumplimiento a las disposiciones, lineamientos, procedimientos, y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su reglamento y demás disposiciones administrativas aplicables sobre la materia; vinculante señalando el número y objeto del contrato, independiente; por el **15%** (quince por ciento) del monto total del contrato en moneda nacional, sin incluir impuestos; documentaria, con la vigencia estipulada en el contrato y deberá garantizar el total cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, indivisible y un plazo posterior que determinará el Sistema de Transporte Colectivo para responder por los defectos y vicios ocultos, y cualquier otra responsabilidad de Proveedor, responder contra cualquier deficiencia en la calidad del suministro, y permanecerá vigente hasta doce meses posteriores de la recepción definitiva de los bienes en el Sistema de Transporte Colectivo y se hará efectiva en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del contrato administrativo, dichas características y requisitos deberán estar establecidas en forma expresa en el cuerpo de la carta de crédito.



**SISTEMA DE
TRANSPORTE
COLECTIVO**

Proyecto de Bases para la Licitación Pública Nacional
No. 30102004-002-23 BL
"Material para Conservación de Imagen en estaciones"

**Anexo número 6
Carta Compromiso de Integridad**

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2023.

Gerencia de Adquisiciones y
Contratación de Servicios del STC.
Presente.

**Licitación Pública Nacional número 30102004-002-23 BL, para la adquisición del
"Material para Conservación de Imagen en Estaciones".**

El que suscribe, en mi carácter de representante legal de _____ personalidad que tengo debidamente acreditada según consta el testimonio notarial número _____ de fecha _____ otorgado ante Notario Público Número _____ de: _____, por bajo protesta de decir la verdad por este conducto me comprometo a nombre de mí representada, a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de **Licitación Pública Nacional número 30102004-002-23 BL, para la adquisición de "Material para Conservación de Imagen en Estaciones"**, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de éstos se deriven.

Este documento correrá agregado a la propuesta que presente mi representada, a fin de garantizar la transparencia, legalidad y honestidad de este procedimiento y actos relacionados con la presente Licitación Pública Nacional, convocada por el Sistema de Transporte Colectivo.

Nombre, firma y domicilio
del representante legal.
Razón Social de la empresa



**SISTEMA DE
TRANSPORTE
COLECTIVO**

Proyecto de Bases para la Licitación Pública Nacional
No. 30102004-002-23 BL
"Material para Conservación de Imagen en estaciones"

**Anexo número 7
Carta de no Impedimento de Participación**

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2023.

Gerencia de Adquisiciones y
Contratación de Servicios del STC.
Presente.

**Licitación Pública Nacional número 30102004-002-23 BL, para la adquisición del
"Material para Conservación de Imagen en Estaciones".**

El que suscribe, en mi carácter de representante legal de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento así como todas las personas que forman la sociedad, no se encuentran en alguno de los supuestos de impedimento establecidos en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal (en caso de ser **persona moral**, artículo 81 fracción II inciso B) de la LRACDMX, de ser **persona física**, artículo 81, fracción I inciso B) de la LRACDMX), para participar o celebrar contratos.

Este documento correrá agregado a la propuesta que presente mi representada, a fin de garantizar la transparencia, legalidad y honestidad de este procedimiento y actos relacionados con la presente Licitación Pública Nacional, convocada por el Sistema de Transporte Colectivo.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal.
Razón Social de la empresa



**SISTEMA DE
TRANSPORTE
COLECTIVO**

Proyecto de Bases para la Licitación Pública Nacional
No. 30102004-002-23 BL
"Material para Conservación de Imagen en estaciones"

Anexo número 8
Carta del Grado de Integración Nacional de los Bienes

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2023.

Gerencia de Adquisiciones y
Contratación de Servicios del STC.
Presente.

**Licitación Pública Nacional número 30102004-002-23 BL, para la adquisición del
"Material para Conservación de Imagen en Estaciones".**

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, el resultado del cálculo del grado de integración o contenido nacional de los bienes ofertados y que se entreguen en caso de resultar adjudicado, **contienen __% de contenido de integración nacional y son producidos en _____.**"

Atentamente

Nombre, firma y domicilio
del representante legal.
Razón Social de la empresa



**SISTEMA DE
TRANSPORTE
COLECTIVO**

Proyecto de Bases para la Licitación Pública Nacional
No. 30102004-002-23 BL
"Material para Conservación de Imagen en estaciones"

Anexo número 8 Bis
Carta del Grado de Integración Nacional de los Bienes
(Empresa fabricante, resultado del cálculo del GIN y conservación de la información durante cinco años)

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2023.

Gerencia de Adquisiciones y
Contratación de Servicios del STC.
Presente.

Licitación Pública Nacional número 30102004-002-23 BL, para la adquisición del
"Material para Conservación de Imagen en Estaciones"

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicada mi representada, está obligada a entregar, en los actos y fechas de entrega de los bienes, un escrito de formato libre en el que manifieste el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del grado de integración o contenido nacional de los bienes ofertados y que en su caso se entreguen; asimismo manifiesto que mi representada, en caso de resultar adjudicada, está obligada a conservar la información relativa al procedimiento de adquisición durante un término de **cinco años** contados a partir de la entrega del bien a la convocante, incluso la proporcionada por los fabricantes nacionales o comercializadores, que les permita sustentar en todo momento el contenido y veracidad de las manifestaciones a que se refiere el **numeral 4.2.2 inciso D)** de las presentes bases, para que dicha información sea presentada ante la autoridad competente cuando le sea requerida por motivo de una verificación del cumplimiento de lo previsto en los "Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional, así como los Criterios para la Disminución u Omisión del Porcentaje de Integración o Contenido Nacional", publicados por la Secretaría de Desarrollo Económico en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 17 de mayo de 2019.

Atentamente

Nombre, firma y domicilio
del representante legal.
Razón Social de la empresa



**SISTEMA DE
TRANSPORTE
COLECTIVO**

Proyecto de Bases para la Licitación Pública Nacional
No. 30102004-002-23 BL
"Material para Conservación de Imagen en estaciones"

Anexo "A"

Descripción específica de los bienes y aspectos técnicos de la
Licitación Pública Nacional No. 30102004-002-23 BL
para la adquisición del
"Material para Conservación de Imagen en Estaciones"



ANEXO "A"

Descripción específica de los bienes y aspectos técnicos.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2023.

Gerencia de Adquisiciones y
Contratación de Servicios del STC.
Presente.

Licitación Pública Nacional número 30102004-002-23 BL, para la adquisición del
"Material para Conservación de Imagen en Estaciones".

PART	SOLPED	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	U.M.	MARCA OFERTADA	MODELO OFERTADO
GRUPO 1 ESTUCO. HULE Y THINNER								
1	10006803	24710160067	ESTUCO BASE DE CEMENTO BLANCO, CAL Y ARENA FINA CON ADITIVOS PARA MEJOR ADHERENCIA A SUPERFICIES DE CONCRETO EXISTENTES, BULTO DE 40 KG.	164	1,641	BULTO		
2	10006804	24910002420	HULE PLÁSTICO TRANSPARENTE DE 1.50 MTS. DE ANCHO, EN ROLLO DE 50 MTS. CAL. 600	408	4,075	METRO		
3	10006804	24910040084	THINNER DE PRIMERA, EN TAMBO DE 200 LTS	4,500	44,999	LITRO		
GRUPO 2 PINTURAS Y SELLADOR								
4	10006804	24910040106	PINTURA ESMALTE ALQUIDALICO ANTICORROSIVO COLOR NEGRO, PANTONE BLACK, S/NORMA NMX-U-064 1979, EN CUBETA DE 19 LTS.	1,250	12,500	LITRO		
5	10006804	24910040458	PINTURA ESMALTE ALQUIDALICO, COLOR BLANCO, S/NORMA NMX-U-064 1979, EN CUBETA DE 19 LTS.	19,201	192,007	LITRO		
6	10006804	24910041183	PINTURA VINILICA BLANCA, EN CUBETA DE 19 LTS.	9,724	97,242	LITRO		
7	10006804	24910040059	SELLADOR VINILICO 5 X 1, EN CUBETA DE 19 LTS	95	950	PIEZA		
GRUPO 3 HERRAMIENTAS MENORES PARA APLICACIÓN DE PINTURA								
8	10006805	29110160069	BATIDOR METÁLICO DE 1.00 M	8	77	PIEZA		
9	10006805	29110040076	BROCHA DE CERDAS CON ANCHO 2" PARA USO INDUSTRIAL EN TRABAJOS PESADOS O RUDOS	150	1,499	PIEZA		
10	10006805	29110040079	BROCHA DE CERDAS CON ANCHO 4" PARA USO INDUSTRIAL EN TRABAJOS PESADOS O RUDOS	255	2,550	PIEZA		
11	10006805	29110040081	BROCHA DE CERDAS CON ANCHO 6" PARA USO INDUSTRIAL EN TRABAJOS PESADOS O RUDOS	119	1,185	PIEZA		



PART	SOLPED	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	U.M.	MARCA OFERTADA	MODELO OFERTADO
12	10006805	29110050022	CEPILLO DE ALAMBRE CON MANGO	100	1,000	PIEZA		
13	10006805	29110050023	ESPATULA DE 2" ANCHO DE LA HOJA CON MANGO DE PLÁSTICO	100	1,000	PIEZA		
14	10006805	29110053905	ESPATULA DE 4" ANCHO DE LA HOJA CON MANGO DE PLÁSTICO	100	1,000	PIEZA		
15	10006805	29110050649	ESPATULA TAPIZADORA DE 8" PARA ALISAR PAPEL TAPIZ, PARA TAPAR HUECOS Y ACABADOS EN PARED	100	1,000	PIEZA		
16	10006805	29110051354	EXTENSIÓN DE ALUMINIO PARA ADAPTAR A RODILLO MANERAL EXTENDIBLE DESDE 1.80 A 3.60 MTS. CON ROSCA METÁLICA TIPO AMERICANA Y SISTEMA SMART LOCK	78	779	PIEZA		
17	10006805	29110051351	EXTENSIÓN DE ALUMINIO PARA ADAPTAR A RODILLO MANERAL EXTENDIBLE DESDE 1.90 A 5.40 MTS. CON ROSCA METÁLICA TIPO AMERICANA Y SISTEMA SMART LOCK	108	1,080	PIEZA		
18	10006805	29110040020	FELPA DE REPUESTO DE 4" PARA PINTAR	1,257	12,570	PIEZA		
19	10006805	29110041275	FELPA DE REPUESTO PARA PINTAR DE 9" EXTRA RUGOSO, DE 1 1/4"	1,264	12,640	PIEZA		
20	10006805	29110040113	FELPA PACHONA DE REPUESTO PARA MANERAL DE 4"	1,207	12,069	PIEZA		
21	10006805	29110050648	FLOTA GRUESA DE HULE DE 9 1/2" ACABADO ÁSPERO MANGO DE MADERA Y ESPECIAL PARA TRABAJOS LIMPIOS DE BOQUILLA	62	623	PIEZA		
22	10006805	29110040009	MANERAL METALICO PARA FELPA DE 4" REFORZADO CON ANILLO METÁLICO EN EXTREMO DEL MANGO PARA ACOPLAR EXTENSIÓN	271	2,710	PIEZA		
23	10006805	29110041280	MANERAL METALICO PARA FELPA DE 9" REFORZADO CON ANILLO METÁLICO EN EXTREMO DEL MANGO PARA ACOPLAR EXTENSIÓN	283	2,830	PIEZA		
24	10006805	29110051941	MANERAL PARA MINI RODILLO DE NYLON DE 4"	351	3,510	PIEZA		



**SISTEMA DE
TRANSPORTE
COLECTIVO**

®

Proyecto de Bases para la Licitación Pública Nacional
No. 30102004-002-23 BL
"Material para Conservación de Imagen en estaciones"

El licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica las fichas técnicas correspondientes a los bienes que cotiza y, de acuerdo a las marcas y modelos que oferta, atendiendo lo dispuesto en el inciso d) del numeral 4.3 de las presentes bases.

Los grupos anteriormente propuestos deberán entregarse en los plazos señalados en el numeral 8.4 de la presente convocatoria.

Nombre, firma y domicilio
del representante legal.
Razón Social de la empresa



**SISTEMA DE
TRANSPORTE
COLECTIVO**

Proyecto de Bases para la Licitación Pública Nacional
No. 30102004-002-23 BL
"Material para Conservación de Imagen en estaciones"

Anexo "B"

**Descripción específica de los bienes y aspectos económicos de
la Licitación Pública Nacional No. 30102004-002-23 BL
para la adquisición del
"Material para Conservación de Imagen en Estaciones"**



Anexo "B"
Descripción específica de los bienes y aspectos Económicos

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2023.

Gerencia de Adquisiciones y
Contratación de Servicios del STC.
Presente.

Licitación Pública Nacional número 30102004-002-23 BL, para la adquisición del
"Material para Conservación de Imagen en Estaciones".

PART	SOLPED	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	U.M.	CANTIDAD MÍNIMA	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL
GRUPO 1 ESTUCO Y HULE										
1	10006803	24710160067	ESTUCO BASE DE CEMENTO BLANCO, CAL Y ARENA FINA CON ADITIVOS PARA MEJOR ADHERENCIA A SUPERFICIES DE CONCRETO EXISTENTES, BULTO DE 40 KG.	BULTO	164	-	-	1,641	-	-
2	10006804	24910002420	HULE PLÁSTICO TRANSPARENTE DE 1.50 MTS. DE ANCHO, EN ROLLO DE 50 MTS. CAL. 600	METRO	408	-	-	4,075	-	-
3	10006804	24910040084	THINNER DE PRIMERA, EN TAMBO DE 200 LTS	LITRO	4,500	-	-	44,999	-	-
GRUPO 2 PINTURAS, SELLADOR Y THINNER										
4	10006804	24910040106	PINTURA ESMALTE ALQUIDALICO ANTICORROSIVO COLOR NEGRO, PANTONE BLACK, S/NORMA NMX-U-064 1979, EN CUBETA DE 19 LTS.	LITRO	1,250	-	-	12,500	-	-
5	10006804	24910040458	PINTURA ESMALTE ALQUIDALICO, COLOR BLANCO, S/NORMA NMX-U-064 1979, EN CUBETA DE 19 LTS.	LITRO	19,201	-	-	192,007	-	-
6	10006804	24910041183	PINTURA VINILICA BLANCA, EN CUBETA DE 19 LTS.	LITRO	9,724	-	-	97,242	-	-



PART	SOLPED	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	U.M.	CANTIDAD MÍNIMA	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL
7	10006804	24910040059	SELLADOR VINILICO 5 X 1, EN CUBETA DE 19 LTS	PIEZA	95	-	-	950	-	-
GRUPO 3 HERRAMIENTAS MENORES PARA APLICACIÓN DE PINTURA										
8	10006805	29110160069	BATIDOR METÁLICO DE 1.00 M	PIEZA	8	-	-	77	-	-
9	10006805	29110040076	BROCHA DE CERDAS CON ANCHO 2" PARA USO INDUSTRIAL EN TRABAJOS PESADOS O RUDOS	PIEZA	150	-	-	1,499	-	-
10	10006805	29110040079	BROCHA DE CERDAS CON ANCHO 4" PARA USO INDUSTRIAL EN TRABAJOS PESADOS O RUDOS	PIEZA	255	-	-	2,550	-	-
11	10006805	29110040081	BROCHA DE CERDAS CON ANCHO 6" PARA USO INDUSTRIAL EN TRABAJOS PESADOS O RUDOS	PIEZA	119	-	-	1,185	-	-
12	10006805	29110050022	CEPILLO DE ALAMBRE CON MANGO	PIEZA	100	-	-	1,000	-	-
13	10006805	29110050023	ESPATULA DE 2" ANCHO DE LA HOJA CON MANGO DE PLÁSTICO	PIEZA	100	-	-	1,000	-	-
14	10006805	29110053905	ESPATULA DE 4" ANCHO DE LA HOJA CON MANGO DE PLÁSTICO	PIEZA	100	-	-	1,000	-	-
15	10006805	29110050649	ESPATULA TAPIZADORA DE 8" PARA ALISAR PAPEL TAPIZ, PARA TAPAR HUECOS Y ACABADOS EN PARED	PIEZA	100	-	-	1,000	-	-
16	10006805	29110051354	EXTENSIÓN DE ALUMINIO PARA ADAPTAR A RODILLO MANERAL EXTENDIBLE DESDE 1.80 A 3.60 MTS. CON ROSCA METÁLICA TIPO AMERICANA Y SISTEMA SMART LOCK	PIEZA	78	-	-	779	-	-



PART	SOLPED	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	U.M.	CANTIDAD MÍNIMA	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL
17	10006805	29110051351	EXTENSIÓN DE ALUMINIO PARA ADAPTAR A RODILLO MANERAL EXTENDIBLE DESDE 1.90 A 5.40 MTS. CON ROSCA METÁLICA TIPO AMERICANA Y SISTEMA SMART LOCK	PIEZA	108	-	-	1,080	-	-
18	10006805	29110040020	FELPA DE REPUESTO DE 4" PARA PINTAR	PIEZA	1,257	-	-	12,570	-	-
19	10006805	29110041275	FELPA DE REPUESTO PARA PINTAR DE 9" EXTRA RUGOSO, DE 1 1/2"	PIEZA	1,264	-	-	12,640	-	-
20	10006805	29110040113	FELPA PACHONA DE REPUESTO PARA MANERAL DE 4"	PIEZA	1,207	-	-	12,069	-	-
21	10006805	29110050648	FLOTA GRUESA DE HULE DE 9 1/2" ACABADO ÁSPERO MANGO DE MADERA Y ESPECIAL PARA TRABAJOS LIMPIOS DE BOQUILLA	PIEZA	62	-	-	623	-	-
22	10006805	29110040009	MANERAL METALICO PARA FELPA DE 4" REFORZADO CON ANILLO METÁLICO EN EXTREMO DEL MANGO PARA ACOPLAR EXTENSIÓN	PIEZA	271	-	-	2,710	-	-
23	10006805	29110041280	MANERAL METALICO PARA FELPA DE 9" REFORZADO CON ANILLO METÁLICO EN EXTREMO DEL MANGO PARA ACOPLAR EXTENSIÓN	PIEZA	283	-	-	2,830	-	-
24	10006805	29110051941	MANERAL PARA MINI RODILLO DE NYLON DE 4"	PIEZA	351	-	-	3,510	-	-
							SUBTOTAL	-	SUBTOTAL	-
							I.V.A. 16%	-	I.V.A. 16%	-
							TOTAL	-	TOTAL	-



El licitante deberá señalar que los precios ofertados son en moneda nacional y se mantendrán fijos durante el procedimiento de licitación y, en caso de resultar adjudicado, durante la vigencia del contrato

Nombre, firma y domicilio
del representante legal.
Razón Social de la empresa

PARTIDA	DESCRIPCION
1- Pintura vinílica	<p>Pintura Emulsionada Vinil Acrílica en acabado Satín de la más alta calidad.</p> <p><u>Ventajas y beneficios:</u> Cumple con la Norma NMX-C-423-ONNCCE-2019, calidad A (El licitante deberá presentar original, no copia certificada y copia simple del certificado que acredite la norma antes mencionada, emitido por laboratorio acreditado por la EMA, el cual deberá estar vigente durante la ejecución del contrato). Bajas emisiones químicas Excelente poder cubriente. Alto rendimiento Alta durabilidad Bajo nivel de Compuestos Orgánicos Volátiles COV</p> <p><u>Usos:</u> Muros y cielo de: Viviendas Oficinas Edificios comerciales Escuelas Construcción en general Interiores y Exteriores</p> <p><u>Superficies de aplicación.</u> Elementos de concreto o cemento Tablero de yeso Tablero de cemento Ladrillo</p> <p><u>Características del producto.</u> Acabado satín Brillo 18-35 Unidades a @ 85° Blanco NO SE ENTINTA. Sólidos En peso 54.0 +- 2% En volumen 39.0 +- 2%</p> <p><u>Rendimiento Teórico</u></p>



	<p>Es 15.40 m² / L A una milésima seca de aplicación por capa</p> <p><u>Rendimiento Practico</u> Estimado por capa 7.9 m² / L Aplicado al espesor recomendado. Este valor depende de la rugosidad de la superficie, dilución, método de aplicación y no incluye desperdicios.</p> <p><u>Cubriente</u> Es ≥ 98.3%</p> <p><u>Tiempos de Secado</u> Al tacto 1 hora. Para recubrir 2 horas</p> <p><u>Viscosidad</u> 108-115 UK</p> <p><u>Peso especifico</u> 1.338 +- 0.02 g/ml</p> <p><u>COV Teórico</u> 11.62 g/L Compuestos orgánicos volátiles COV (o VOC por sus siglas en ingles)</p> <p>NOM-123-ECOL-1998</p> <p><u>COV Teórico</u> ≤50 g/L COV Teórico Compuestos orgánicos volátiles teóricos menos agua y menos exentos. ASTM D 3960-05</p> <p><u>Estabilidad</u> 24 meses Presentación litro, galón y cubeta.</p>
<p>2- Pintura Esmalte Alquidálico color Blanco según norma NMX-U-064- 1979, en cubeta de 19 litros.</p>	<p>Esmalte Alquidálico acabado brillante.</p> <p><u>Ventajas y Beneficios</u> Cumple con la normatividad Mexicana NMX-U64-ONNCCE-1979, NMX-C-427-ONNCCE-2003, NMX-C-428-ONNCCE-2003, NMX-C-454-ONNCCE-2007, NMX-U-038-SCFI-2012, NMX-U-093-SCFI-2012 NMX-C-456-ONNCCE-2007, NMX-C-453-ONNCCE-2007; teniendo la calidad de protección anticorrosiva. (El licitante deberá presentar original , no copia certificada y copia simple de las pruebas de laboratorio emitidas por PROFECO, que acrediten el cumplimiento de las normas aplicables, con una antigüedad no mayor a 90 días) Excelente acabado Amplia variedad de colores Libre de plomo y metales pesados</p> <p><u>Usos</u></p>



	<p>Muros y Cielos de Viviendas Oficinas Edificios comerciales Escuelas Construcción en General Interiores y Exteriores</p> <p><u>Superficies de Aplicación.</u> Fierro Acero Aluminio* Lámina galvanizada* Madera Concreto Mampostería</p> <p>* Solo con primario para Lámina Galvanizada.</p> <p>Características del Producto</p> <p>Acabado. Brillante Brillo ≥ 90 Unidades @60° Colores Blanco Sólidos En peso $62 \pm 2\%$ En volumen $43 \pm 2\%$ Rendimiento Teórico1 17 m²/L *A una milésima seca de aplicación sin dilución Rendimiento Práctico Estimado Por Capa 8.78 m²/L *Aplicado al espesor recomendado. Este valor depende de la rugosidad de la superficie, dilución, método de aplicación y no incluye desperdicios Tiempos de secado2 Al tacto: 30 - 60 minutos Libre de huella 2 - 6 horas Duro 10 - 24 horas Para recubrir: 4 - 12 horas COV Teórico 400 g/L Viscosidad 500 a 900 cps @ 25°C Cubriente >98% Peso Específico: 1,144 $\pm 0,02$ COV Teórico 400 g/L Estabilidad3 24 meses Presentación Galón, Cubeta</p>
3- Pintura Esmalte	Esmalte Alquidálico Acabado Mate



<p>alquidálico anticorrosivo color negro mate, Pantone Black, S/Norma NMX-U64-1979 en cubeta de 19 litros.</p>	<p><u>Descripción del Producto</u></p> <p>El licitante, deberá presentar carta del fabricante, firmada por el representante legal presentando poder notarial que acredite sus facultades, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el producto ofertado cumple con las siguientes normas.</p> <p>NOM-008-SCFI-2002, "NORMA OFICIAL MEXICANA, SISTEMA GENERAL DE UNIDADES DE MEDIDA."</p> <p>NOM-018-STPS-2015, Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo.</p> <p>NOM-030-SCFI-2006, Información comercial-Declaración de cantidad en la etiqueta-Especificaciones.</p> <p>NOM-003-SSA1-2006, Salud ambiental. Requisitos sanitarios que debe satisfacer el etiquetado de pinturas, tintas, barnices, lacas y esmaltes.</p> <p>NOM-050-SCFI-2004, Información comercial-etiquetado general de productos.</p> <p>Excelente acabado. Libre de plomo y metales pesados.</p> <p><u>Usos</u></p> <p>Muros y cielos de: Viviendas. Oficinas. Edificios comerciales. Escuelas. Construcción en general. Interiores y exteriores.</p> <p><u>Superficies de aplicación</u></p> <p>Fierro. Acero. Aluminio. Lámina galvanizada. Concreto. Yeso. Mampostería. Madera</p> <p><u>Características del Producto</u></p> <p>Acabado Mate Brillo < 5 unidades @ 60° Colores Negro Entintado NO SE ENTINTA Sólidos En peso 71.06 ± 2 % En volumen 52.19 ± 2 % Rendimiento</p>
---	--



**SISTEMA DE
TRANSPORTE
COLECTIVO**

®

Proyecto de Bases para la Licitación Pública Nacional
No. 30102004-002-23 BL
"Material para Conservación de Imagen en estaciones"

	<p>Teórico 20.5 m²/L Tiempos de secado Al tacto 30-60 minutos Libre de huella 4-6 horas Duro 18-24 horas Para recubrir 4-12 horas Viscosidad 77 - 85 UK Peso Específico 1.310 ± 0.02 g/ml VOC Teórico 377.36 g/L Estabilidad 24 meses Presentación Cubeta, Galón, Litro</p>
--	--



**SISTEMA DE
TRANSPORTE
COLECTIVO**

Proyecto de Bases para la Licitación Pública Nacional
No. 30102004-002-23 BL
"Material para Conservación de Imagen en estaciones"

Anexo "C"

Requisitos Fiscales

**Licitación Pública Nacional No. 30102004-002-23 BL,
para la adquisición del
"Material para Conservación de Imagen en Estaciones"**



ANEXO "C"

REQUISITOS FISCALES

Los licitantes interesados en la presente Licitación deberán transcribir en hoja membretada la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación:

Ciudad de México, a ____ de ____ de 2023.

**Gerencia de Adquisiciones y
Contratación de Servicios del STC.
Presente.**

**Licitación Pública Nacional número 30102004-002-23 BL, para la
Adquisición de "Material para Conservación de Imagen en Estaciones".**

De conformidad con el artículo 58, último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de la Ciudad de México, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que nuestra empresa ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas por el Código Fiscal de la Ciudad de México vigente, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales realizando para el efecto el listado de por lo menos las siguientes contribuciones:

Contribución.	Aplica	No aplica
Impuesto predial (1)		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles (1)		
Impuesto sobre nóminas (1)		
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos (1)		
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados. (1)		
Impuestos por la prestación de servicios de hospedaje. (2)		
Derechos por el suministro de agua. (1)		
Número de cuenta predial:		
Número de cuenta por servicio de agua:		

El licitante deberá manifestar bajo protesta de decir verdad los motivos por los que no le resultan aplicables los impuestos mencionados en el cuadro que antecede en dicho concepto, anexando en su caso, copia simple del documento vigente que justifique sus manifestaciones.

Contribución.	Motivos por los cuales no le resulta aplicable
Impuesto predial (1)	
Impuesto sobre adquisición de inmuebles (1)	
Impuesto sobre nóminas (1)	
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos (1)	
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados. (1)	
Impuestos por la prestación de servicios de hospedaje. (2)	
Derechos por el suministro de agua. (1)	



Contribución.	Motivos por los cuales no le resulta aplicable
Número de cuenta predial:	
Número de cuenta por servicio de agua:	

Así mismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto	Aplica	No aplica
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es _____.		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que considera el artículo 32 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____. Asimismo, manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México.		

Además, de conformidad con el artículo 58, último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada ha cumplido en debida forma con las **obligaciones fiscales previstas por el Código Fiscal de la Federación** vigente, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales **conforme a lo descrito en el apartado de obligaciones de la constancia de situación fiscal:**

Obligaciones:			
Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Ejemplo: <i>Declaración Anual de ISR. Personas Físicas</i>	Ejemplo: <i>A más tardar el 30 de abril de del ejercicio siguiente</i>	Ejemplo: <i>20/01/2017</i>	
...			
...			

Atentamente.

Razón Social:	
Nombre del Representante Legal:	
Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México:	
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	
Número telefónico:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Firma del Representante Legal:	